

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.-----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

--

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.-----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.-----

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente.-----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo.-----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite.-----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión.-----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.-----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021

de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021.-----

-----MOTIVACION-----

1. En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

1. Visitador Judicial Maestro Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Judicial. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio número VJG-0228/2021, de fecha 22 de abril del presente año, recibido el 29 de abril del año en curso.

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

5. Lugar y fecha de visita. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintinueve y treinta de junio de dos mil veintiuno.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de Inspección: Del uno de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Licenciada Nuvia Jannely Aguilón Rodríguez. Jueza coordinador.

Licenciada Silvia Catalina Ortiz Castañeda.

Licenciada María Graciela Nava Ramos.

Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo.

Licenciada Jesús Alfredo Herrera Ibarra.

Licenciada María Antonieta Leal Cota.

Licenciada Gricelda Elizalde Castellanos.
 Licenciada Rebeca del Carmen Monsiváis Pechir.
 Licenciado Pedro López Medrano.

Señalando la Administradora del Juzgado que las licenciadas Silvia Catalina Ortiz Castañeda, María Antonieta Leal Cota, no se encuentran presentes toda vez que están llevando audiencias virtuales vía zoom desde sus domicilios.

Respecto a las licenciadas María Graciela Nava Ramos, Rebeca del Carmen Monsiváis Pechir y Pedro López Medrano no se encuentran al inicio de la presente visita, señalando la administradora que la primera por haber acudido a aplicación de la vacuna anticovid-19, el y la Licenciados López Medrano y Monsiváis Pechir por tener señalada audiencia a partir de las once horas y doce horas con treinta minutos del veintinueve del mes y año en curso, respectivamente.

Nombre	Periodo
Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez. Administradora del Juzgado.	A partir del 01 de junio de 2018.

9. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Juzgado.

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Administradora del Juzgado manifiesto que el día veintinueve de abril del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior.

Mediante oficio CJ-0026/2021 de fecha dos de febrero del año en curso, la Secretaría del Consejo de la Judicatura del Estado, hizo del conocimiento a la Administradora del Juzgado Lic. Ayari Vázquez Rodríguez, las observaciones detectadas en la visita ordinaria inmediata anterior, manifestando la Administradora que se dio contestación con el oficio número 76/2021, de fecha doce de febrero el año en curso, en el cual se señalaron las acciones y actividades realizadas para atender las irregularidades mencionadas en tal oficio. Manifestando la Administradora que se dio cumplimiento, atendiendo en tiempo y forma a las observaciones realizadas.

-----R E V I S I Ó N-----

I. Aspectos Administrativos

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente:

Agenda de Trabajo.

En el período que comprende la presente visita se han programado **un total de cinco mil ochocientos noventa y dos audiencias.**

La última audiencia que aparece programada dentro del período de la presente visita, es la relacionada con el expediente 1831/2020, relativo a una audiencia de revisión de suspensión condicional del proceso programada para las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del presente año, que corresponde a adulto, por el delito de abuso sexual.

Se trajo a la vista la causa penal instruida en contra [REDACTED], por el delito señalado en el párrafo anterior, **la cual no cuenta con foliado ni sellado**, no obstante de su conteo manual consta de 50 fojas y en foja 50 obra el acta de audiencia intermedia, del veinticuatro de junio del año en curso, la cual inició puntualmente, en la cual se informa que le imputado ha cumplido con las condiciones existentes, de oficio de UMECA se informa que el imputado ha realizado todas las condiciones excepto la fracción IX, sin embargo se advierte que esa no fue impuesta, y se fija la hora y fecha antes señalada para la revisión de suspensión condicional del proceso.

Según la agenda electrónica que se puso a la vista, se obtuvo lo siguiente:

La última audiencia programada posteriormente, corresponde para el día diez de agosto del presente año, a las diez horas, relacionado con la causa 0582/2020, del Juzgado Primero Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral en contra de [REDACTED] por el delito de daños a propiedad ajena por culpa en perjuicio [REDACTED]

Se trajo a la vista la causa penal señalada identificada con caratula de color amarillo, la cual consta de 23 fojas, obteniéndose que en la foja 23 se encuentra el acta de audiencia de fecha veintiocho de junio del presente año, en la cual se reprograma fecha para audiencia de revisión de acuerdo reparatorio y se ordena notificar.

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas con treinta minutos y la última a las dieciséis horas.

La programación de audiencias para la atención de asuntos urgentes es a partir de las nueve horas.

Se advierte que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo que se revisa, en promedio diario se realizan 40 audiencias, comenzando a partir de las nueve horas y concluyendo a las dieciséis horas incluyendo fines de semana.

Conforme a lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que la publicación de la Agenda diaria de audiencias **no se realiza en las pantallas electrónicas que se encuentran en el vestíbulo del juzgado.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 8, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la agenda de audiencias del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial, verificándose que sí se encuentra publicada la información correspondiente a las audiencias del juzgado en el apartado de Transparencia.

Anexo número 1.

Orden de las causas penales.

Se verificó que en el área de archivo se encuentran las carpetas ordenadas por juzgado, por año y en orden cronológico, así como por etapa en la que se encuentran, ordenes de comparecencia, aprehensión sentencias, autos de no vinculación a proceso, detenciones ilegales y salvo derechos del Ministerio Público. **Se observa que se cuenta parcialmente con cajas de archivo para el debido resguardo y conservación de los expedientes.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que sí se encuentra publicada la información correspondiente a la ubicación de los expedientes del juzgado en el apartado de Transparencia.

II. Revisión de Libros y Registros

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Registro de Causas.

Para la revisión de este apartado, en la unidad de causas, se verificó en un archivo electrónico Excel el registro de las carpetas iniciadas, en el que aparece que, en el período que se revisa se han recibido: **del Juzgado Acusatorio Penal:** Se tiene un total de mil quinientas cincuenta y cinco causas, de las cuales corresponden mil quinientos siete a adultos y cuarenta y ocho a adolescentes; **del Juzgado Especializado** se recibieron: ochenta y ocho en **materia Familiar**, doscientos once en **Materia Penal** y en **Materia de Ejecución** se recibieron doscientos noventa y nueve. Dando **un total de dos mil ciento cincuenta y tres.**

Anexo número 2

Valores Recibidos.

Para la revisión de este apartado se verificó en el libro físico del libro de valores, recibándose en el período **seiscientos treinta y un valores** los cuales corresponden a certificados de depósito del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo. Manifestando bajo protesta de decir verdad la administradora Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez, que durante el periodo correspondiente a la presente revisión no se recibió algún valor en efectivo.

Anexo número 3.

Medios de Auxilio Judicial.

a) Recibidos

En la unidad de causas del juzgado, se lleva un registro electrónico-libro Excel en el que se van asentando los registros de los medios de auxilio judicial recibidos.

En el período que comprende la presente visita, **se recibieron mil ciento seis medios de auxilio judicial, mil setenta y dos de adultos, veinte adolescentes y catorce del juzgado de ejecución, no se recibió ninguno del juzgado especializado en violencia familiar.**

De la revisión del registro electrónico se advirtió que conforme a la fecha de recibo del medio de auxilio judicial y su diligenciación, se encuentran pendientes de diligenciar según el dato que se observa en el libro electrónico son cuarenta y dos pendientes, el más antiguo de fecha dos de junio del año dos mil veintiuno correspondiente al juzgado de ejecución de Sentencia del Estado de Durango.

b) Librados

En el período de la presente revisión, en total **se han librado ciento treinta y cinco exhortos, de los cuales corresponden uno a adultos, dos a adolescentes y ciento treinta y dos en materia de ejecución, no se recibió ninguno del juzgado especializado en violencia familiar.**

Anexo número 4.

Causas penales en los que se pronunció sentencia definitiva.

El número de sentencias pronunciadas se obtiene del archivo electrónico en formato Excel denominado "Libro de sentencias", a través de la aplicación de las herramientas del programa, llamadas filtros, en particular, de la fecha de audiencia se selecciona por año y por meses y después de ordenar de la más antigua a las recientes y de ahí resultó la información.

En el período que comprende la presente visita, aparecen **ciento treinta y una**, de ellas, ciento veinte nueve corresponden a adultos y dos a adolescentes; de adultos, ocho son de juicio oral y ciento veintiuno son procedimiento abreviado; las de adolescentes son, una de procedimiento abreviado y una es de juicio oral. En lo que corresponde al **Juzgado Especializado en Materia Penal**, no se dictaron sentencias dentro del periodo.

Por lo que hace al **Juzgado Especializado en Materia Familiar se dictaron once** sentencias, siendo diez condenatorias y una absolutoria.

Se ingresó a la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de verificar las versiones públicas de las sentencias que han causado ejecutoria y de su revisión resultado: de las causas que se tomaron al azar, se observó que sí se encuentra publicada la información correspondiente a las sentencias del juzgado en el apartado de Transparencia.

Anexo número 5.

Inventario de bienes.

Conforme al legajo en los que se agregan los oficios en orden cronológico de resguardo de mobiliario recibido de parte de Recursos Materiales, aparece que en el período que se revisa se recibió; informan que no se recibió bien alguno durante el periodo que se revisa.

Medios de impugnación.

a) Sala Colegiada Penal

En el apartado relativo a los recursos de apelaciones competencia de la Sala Colegiada Penal durante el período que abarca la visita se registraron **once recursos**.

Del Juzgado Especializado en Violencia Familiar se ha recibido un recurso.

b) Tribunal Distrital

En el apartado correspondiente a los recursos de apelaciones competencia del Tribunal Distrital, se advierte que durante el período que abarca la visita se registraron **setenta y dos recursos**.

Anexo número 6.

Amparos.

a). Amparos Indirectos

De la revisión del libro se obtuvo que, durante el periodo que comprende la visita, se registraron **ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y cuatro de adultos y uno de adolescentes**, de ellos noventa con causa y setenta y cinco sin causa.

Del Juzgado Especializado en Violencia Familiar contra las mujeres, se recibieron **uno**; el cual correspondió con causa.

b) Amparos Directos

Durante el período que comprende la visita, no se registraron amparos directos.

Anexo número 7.

Registro auxiliar.

Por lo que respecta a aquellos escritos que aún no se han judicializado, del registro electrónico se obtiene que en el período se acordaron **cincuenta y tres promociones irregulares**, así como **ochocientos un expedientillos auxiliares denominados CAPC**.

Se recibieron doscientos veinticinco previos a causa del Juzgado de Control.

Se recibieron quinientos dos previos a causa del Juzgado Especializado en violencia familiar en materia penal.

Se recibieron once expedientillos auxiliares del Juzgado Especializado en violencia familiar.

Se recibieron sesenta y tres expedientillos auxiliares en el Juzgado de Ejecución.

Anexo número 8.

Registro de Índice Alfabético.

Para la revisión de este apartado, se tuvo a la vista un archivo electrónico Excel, llamado libro índice, en el que aparece el número de causa penal, fecha de ingreso, nombre del imputado con los apellidos, delito o delitos, datos personales, nombre de la víctima, consignación de la causa (cita-detenido-orden de aprehensión) constatándose la información que se indica.

En el Juzgado acusatorio corresponden al siguiente rubro:

El último registro corresponde a la causa penal 1181/ [REDACTED] y [REDACTED] en el que aparecen los imputados por la conducta tipificada como delito de Homicidio calificado con alevosía y brutal ferocidad.

En cuanto a los expedientes correspondientes al Penal Especializado se tiene la causa 0242/2021-jevfp-penal, que se sigue en contra de [REDACTED] por el delito de violencia familiar.

En lo referente al Juzgado Especializado en Violencia Familiar el que corresponde al registro familiar al expediente número 88/2021-JEVF, como [REDACTED] y el Generador de violencia [REDACTED] y [REDACTED]

En lo referente al Juzgado de Ejecución el registro que corresponde a la carpeta 260/2021, [REDACTED] en el que aparece el sentenciado por la conducta tipificada como delito de violación a persona con vínculo similar al cónyuge y violencia familiar.

Remisiones al Archivo.

Durante el período que comprende la presente visita según se desprende del legajo, en total fueron remitidas **ciento sesenta causas**, al Archivo Regional del Poder Judicial.

Anexo número 9

Control de órdenes de Aprehensión y Comparecencia.

El juzgado lleva el control de solicitud y pronunciamiento de órdenes electrónicamente, de su revisión se obtuvo que:

En el período se dictaron: **Adultos: cuatrocientos treinta y nueve aprehensiones giradas, dos mixtas y trece negadas. Adolescentes: seis órdenes de detención libradas y una negada.** Por lo que respecta órdenes de comparecencia, **Adultos: noventa y cinco ordenes de comparecencia libradas y dos negadas. Adolescentes: veinte ordenes de comparecencia librada y cero negadas;**

En cuanto a **Materia Familiar** no se tiene registro de ninguna orden de aprehensión solicitada ni girada.

En el Juzgado Especializado en violencia familiar se solicitaron trece órdenes de comparecencia, siendo todas libradas y veinte órdenes de aprehensión libradas, correspondiente todas a adultos.

Anexo número 10

Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.

En el periodo que comprende la visita, según los registros electrónicos aparecen las siguientes solicitudes de actos de investigación que

requieren autorización previa en el período **fueron veinte solicitudes de cateo, catorce corresponden al juzgado de control, siendo dieciocho autorizados y uno negado; por lo que hace al Juzgado Especializado en violencia familiar, corresponde uno, mismo que fue concedido.**

Anexo número 11

Libro de Notificadores.

Durante el período que comprende esta visita, conforme al archivo electrónico Excel denominado “libro de notificaciones oficial”, habilitado para llevar a cabo las **notificaciones fuera del local del juzgado, se realizaron un total de dos mil trescientas cinco notificaciones y dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve dentro del local del juzgado** por diversos medios electrónicos.

De las notificaciones realizadas del **Juzgado Especializado Familiar en Violencia Familiar en contra de las mujeres**, se han realizado un total de **ciento seis fuera del local del juzgado.**

De las notificaciones realizadas del **Juzgado Especializado Penal en Violencia Familiar en contra de las mujeres**, se han realizado un total de **setenta y tres fuera del local del juzgado y doscientos siete dentro del Juzgado.**

De las notificaciones realizadas del **Juzgado de Ejecución**, se han realizado un total de **seiscientos siete fuera del local del Juzgado y quinientos dieciséis dentro del Juzgado**

Anexo número 12

Registro de promociones recibidas

En el período que abarca esta visita se recibieron **dos mil cuatrocientas ochenta y tres** promociones del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, **quinientas cinco** en el Especializado en materia Familiar, **doscientos once** del Juzgado Especializado en Violencia Familiar Penal y **mil ciento sesenta y seis** del Juzgado de Ejecución.

Anexo número 13

III. Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

Publicación de Listas de Acuerdos.

El juzgado lleva un registro electrónico en formato Excel de control de los acuerdos pronunciados; durante el periodo que comprende la visita, se han pronunciado **un total de cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, el cual se divide de la siguiente manera, correspondiendo tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve a adultos y doscientos siete en adolescente en el Juzgado Acusatorio y Oral en materia Penal, quinientos cinco del Juzgado Especializado en Violencia Familiar, doscientas sesenta y cinco del Juzgado Especializado Penal en Violencia Familiar y mil ciento noventa y dos del Juzgado de Ejecución**, en este juzgado se pronuncian aproximadamente de **treinta y cinco a cuarenta acuerdos diarios**.

Anexo número 14

Uso de Sistemas Electrónicos de Elaboración de Billetes de Depósito y sistema integral de gestión informático.

En relación a este apartado, se verificó que el sistema SICCED, consistente en registrar y expedir, los certificados de depósito, se encuentra funcionando en forma regular.

En cuanto al sistema de gestión, el Administrador del Juzgado manifiesta que sí cuentan aún con el sistema PAIJ, para verificar el expediente virtual.

III Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

Análisis de causas penales

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se solicitaron varias carpetas y videograbaciones con el propósito de verificar que los asuntos se encuentren debidamente ingresados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales.

Anexo número 15

IV. Estadística

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

Cotejo de datos de registros electrónicos y estadística mensual.

Acto continuo, se procedió a verificar los archivos Excel de sentencias definitivas, con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó.

Información contenida en el anexo correspondiente.

Anexo número 16

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos.

Información contenida en el anexo correspondiente.

Anexo número 17

V. Solicitud de Audiencias

Durante la visita, en atención a que la presente inspección se publicó con la debida oportunidad en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el transcurso de la visita; no hubo comparecencia de persona alguna.

VI. Manifestaciones del Personal

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes expusieron que no desean hacer comentario alguno.

VII. Observaciones Generales

En cada uno de los apartados de la presente acta han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

Con lo anterior y siendo las veintidós horas del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, se dio por terminada la primera visita de inspección ordinaria, de la que se levanta la presente acta por cuadruplicado que firman la Administradora del Juzgado, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, uno más que queda en poder de la Administradora del órgano visitado y otro para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez
Administradora del Juzgado

Maestro Israel Hiram Zamora Salas
Visitador Judicial

Maestro Mauricio Mantilla Aguirre
Visitador Judicial

Licenciado Erik Dante Acuña Solís
Visitador Judicial

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 1

Agenda de Audiencias.

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado			Ejecución	Total
			Materia Familiar	En materia Penal	Cuadernillo Auxiliar o Previo a causa		
Audiencias programadas	4714	137	86	186	385	384	5892
Iniciadas (celebradas)	3651	82	55	161	331	164	4444
No iniciadas (Diferidas)	1063	55	31	25	54	220	1448
Programadas Posteriormente	364	4	28	83	10	30	519
Públicas	4202	114	86	165	385	379	5331
Privadas	512	23	0	21	0	5	561
Observaciones							

Audiencias por función periodo de la Visita.

Las audiencias se desarrollarán por etapa procesal.

Función	Cantidad	Observaciones
PREJUDICIALIZADA PENAL	202	
PREJUDICIALIZADA JEVF	385	
INCIAL	3477	
INTERMEDIA	1127	
DE JUICIO	45	
DE EJECUCIÓN	384	
MATERIA FAMILIAR ESPECIALIZADO	86	
MATERIA PENAL JEVF-PENAL	186	
Total	5892	

Anexo número 2.

Registro de Causas.

Asuntos recibidos	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado		Ejecución	Total
			Materia Familiar	En materia Penal		
	1507	48	88	211	299	2153

Las carpetas recibidas más recientes en el período que se revisa, corresponden:

Adultos:		Adolescentes:	
Número de carpeta	1181/2021	Número de carpeta	1168/2021
Delito	Homicidio Calificado	conducta	Equiparado a la violación
Imputado	██████████	Adolescente	██████████
Fecha y hora de recepción	28/06/2021 13:30	Fecha y hora de recepción	25/06/2021 15:15
Tipo de requerimiento	Orden de aprehensión	Tipo de requerimiento	Orden de aprensión
Fecha de radicación	28/06/2021	Fecha de radicación	26/06/2021
Fecha y hora de audiencia	28/06/2021 16:23	Fecha y hora de audiencia	26/06/2021 14:40
Aspectos por destacar:	La carpeta consta de once fojas. Se advierte que la audiencias inició a las 14:38:15 horas	Aspectos por destacar:	La carpeta consta de cinco fojas. Se advierte que la audiencia inicio a las 13:01:08 horas

Juzgado Especializado	Materia Familiar	En Materia Penal	
Expediente	88/2021	Causa penal	242/2021
Juicio	Procedimiento Especial	Delito	Violencia Familiar
Actora	██████████	imputado	██████████
Demandado	██████████		
Fecha y hora de recepción	28/06/2021 8:45 am	Fecha y hora de recepción	25/06/2021 19:15
Tipo de requerimiento	Procedimiento Especial	Tipo de requerimiento	Control de detención
Fecha de radicación	28/06/2021	Fecha de radicación	25/06/2021
Fecha y hora de audiencia	03/08/2021 13:00	Fecha y hora de audiencia	26/06/2021 11:30
Aspectos por destacar:	El expediente consta de veintisiete fojas. La audiencia se encuentra pendiente por realizarse en la fecha señalada	Aspectos por destacar:	La carpeta consta de ocho fojas. Se advierte que la audiencia inicio a las 11:59:03 horas

En Materia Ejecución	
Cuadernillo De Ejecución	0260/2021
Delito	Violación a Persona con Vinculo Similar al del Cónyuge y Violencia Familiar
imputado	██████████
Fecha y hora de recepción	23/06/2021 10:00
Tipo de requerimiento	PUESTA A DISPOSICION DE SENTENCIADO
Fecha de radicación	28/06/2021
Fecha y hora de audiencia	N/A
Aspectos por destacar:	La carpeta consta de veintiún fojas

Anexo número 3.

Valores Recibidos.

El último asiento es el folio interno 4701, relacionado con la causa 2063/2019, instruido en contra de [REDACTED], por el delito de tentativa de robo en lugar cerrado en horas de la noche, robo con intimidación con armas, robo calificado por cometerse por tres o más personas y daños ilícitos, la cantidad de **\$20,000.00. M.N. 00/100 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)** Con certificado número **X053007382-8, consignado por el imputado.** Se trajo a la vista el expediente 2063/2019 del Juzgado en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, en el que aparece como imputado [REDACTED], obra certificado de depósito de fecha diecisiete de junio del año en curso.

En los términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar los legajos de valores y de su revisión resultó:

Se advierte que se cuenta con un libro físico donde los registros se desprenden por año y por orden consecutivo, el cual indica el número de folio o consecutivo del depósito, señalando en la misma tabla en datos generales de la causa, así como el número de certificado y fecha que se otorgó. Por otra parte, se cuenta con un legajo físico por orden consecutivo de certificados de depósito el cual contiene el certificado depósito original.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, inciso b, del reglamento se procedió a verificar la oportunidad con que se hayan realizado los depósitos de las cauciones recibidas en efectivo, en la institución de crédito autorizada, teniendo por disposición reguladora de la oportunidad con la que deben de realizarse los depósitos, lo que al efecto estatuye el artículo 173 del Código Nacional de Procedimientos Penales: para lo cual informó el Administrador que durante el plazo correspondiente a esta visita judicial no se recibieron depósitos de caución en efectivo .

Anexo número 4. Medios de Auxilio Judicial.

Exhortos recibidos.

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado		Ejecución	Total
			Materia Familiar	En materia Penal		
Exhortos recibidos	1,072	20	00	00	14	1,106

Los exhortos más recientes recibidos en el período que se revisa; corresponden:

Adultos:		Adolescentes:	
Fecha de recepción	08-06-2021	Fecha de recepción	10-06-2021

Número de control interno	873/2021	Número de control interno	874/2021
Fecha de radicación	28-06-2021	Fecha de radicación	28-06-2021
Número de Origen	0116/2021-J2	Número de Origen	Oficio 0370/2021
Autoridad solicitante	Juez Segundo De Ejecución De Sentencias Del Estado De Durango	Autoridad solicitante	juez de primera instancia y de lo familiar del distrito judicial de Jalpa, Zacatecas
Objeto	Notificación de audiencia incidental	Objeto	notificar auto de fecha 16-03-2021
Fecha de devolución	28-06-2021	Fecha de devolución	-----
Observaciones	-----	Observaciones	Pendiente de devolver, se encuentra dentro del plazo para su diligenciación

Juzgado Especializado:		Ejecución:	
Fecha de recepción	10-06-2021	Fecha de recepción	23-06-2021
Número de control interno	874/2021	Número de control interno	867/2021
Fecha de radicación	28-06-2021	Fecha de radicación	25-06-2021
Número de Origen	Oficio 0370/2021	Número de Origen	Exhorto 07/2021
Autoridad solicitante	juez de primera instancia y de lo familiar del distrito judicial de Jalpa, Zacatecas	Autoridad solicitante	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora
Objeto	notificar auto de fecha 16-03-2021	Objeto	Notificar ejecutoria y correr traslado al sentenciado.
Fecha de devolución	-----	Fecha de devolución	----
Observaciones	Coincidió en el último recibido de adolescente como juzgado especializado familiar. Pendiente de devolver, se encuentra dentro del plazo para su diligenciación	Observaciones	Pendiente de devolver, se encuentra dentro del plazo para su diligenciación

Exhortos devueltos:

En el período del primero de noviembre del dos mil veinte al veintiocho de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información.

Diligenciados	Sin diligenciar	Parcialmente diligenciados	Total diligenciados	Pendientes de diligenciar.
2099	122	00	2221	42

Exhortos librados:

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Materia Penal	Ejecución	Total
Exhortos librados	1	02	00	00	132	135

Los exhortos librados más recientes, en el período que comprende la presente visita corresponde:

Adultos:		Adolescentes:	
Número de causa	1759/2020 acumulada 1617/2020	Número de procedimiento	110/2015
Número de exhorto	30/2021	Número de exhorto	120/2021
Fecha del acuerdo	03-02-2021	Fecha del acuerdo	01-06-2021
Objeto	Notificación al imputado	Objeto	Notificar audiencia señalada el 15-07-2021
Autoridad requerida	Juzgado Oral Aguascalientes	Autoridad requerida	Juzgado Acusatorio de Monclova
Fecha de envío	05-02-2021	Fecha de envío	Pendiente de envío , en término para su diligenciación
Delito	Daños culposos	Conducta	Homicidio calificado con premeditación, alevosía y ventaja
Imputado	██████████	Adolescente	██████████
Fecha de devolución	----	Fecha de devolución	----
Observaciones	Se advierte que no se ha devuelto dicho exhorto	Observaciones	Pendiente de envío , en término para su diligenciación

Materia Familiar Especializado:		Materia Penal Especializado	Ejecución:	
Número de causa	----	----	Número de causa	259/2021
Número de exhorto	----	----	Número de exhorto	123/2021
Fecha del acuerdo	----	----	Fecha del acuerdo	28-06-2021
Objeto	---	----	Objeto	Puesta a disposición
Autoridad requerida	----	----	Autoridad requerida	Juez de control y juicio oral para el estado de Nuevo León
Fecha de envío	----	----	Fecha de envío	28-06-2021
Fecha de devolución	----	----	Fecha de devolución	----
Observaciones	----	----	Observaciones	Se advierte que no se ha devuelto dicho exhorto

Anexo número 5.

Causas penales en los que se pronunció sentencia definitiva.

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Juzgado Especializado o Materia Penal	Total
Número de audiencias finales	129	2	11	0	142

La última causa registrada en el período de la visita con fecha de audiencia final:

Adultos:		Adolescentes:	
Número de causa	1591/2020	Número de causa	374/2021
Delito	Abuso sexual de persona incapaz agravada por abuso de confianza por aprovecharse de las circunstancias de hospitalidad que le brinda a la víctima	Conducta tipificada	Homicidio calificado por haber sido cometido con ventaja
Imputado	██████████	Adolescente	██████████
Fecha de audiencia final	25/06/2021	Fecha de audiencia final	25/06/2021
Fecha de pronunciamiento	25/06/2021	Fecha de pronunciamiento	27/06/2021
Tipo de resolución	Procedimiento Abreviado	Tipo de resolución	Procedimiento abreviado
Aspectos por destacar:		Aspectos por destacar:	Sentencia condenatoria

Juzgado Penal Especializado en Violencia Familiar:	
Número De Causa	---
Delito	---
Imputado	---
Fecha de audiencia inicial	---
Fecha de pronunciamiento	---
Tipo de resolución	---
Aspectos a destacar	---

En el período de la presente visita aparecen **ciento cuarenta y dos sentencias**; de ellas:

Adultos		Adolescentes	
Juicio Oral	Procedimiento	Juicio Oral	Procedimiento abreviado
8	121	1	1
Total: 129		Total: 2	
Observaciones:			

Juzgado Especializado Materia Penal	
Juicio Oral	Procedimiento Abreviado

----	---
Total:	

Juzgado Especializado en Violencia Familiar
Procedimiento Especial de violencia familiar
Total: 11

Juzgado Especializado en Violencia Familiar:	
Número De Causa	39/2021
Delito	Procedimiento especial de violencia familiar
Demandado	██████████
Fecha de audiencia de pruebas y juicio	19/05/2021
Fecha de pronunciamiento	19/05/2021
Tipo de resolución	Declara procedente el procedimiento especial de violencia familiar
Aspectos a destacar	El expediente consta de ochenta y un fojas

Se hace constar por el dicho de la administradora Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez, que por lo que respecta al periodo de revisión no existen sentencias pendientes de engrosar.

Anexo número 6. Medios de impugnación.

a) Sala Colegiada Penal.

El registro más reciente del período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Número de causa	53/2019	Número de causa	0
Delito	Homicidio Calificado cometido con Ventaja	Conducta tipificada	0
Imputado	██████████	Adolescente	0
Fecha de resolución impugnada	09/12/2020	Fecha de resolución impugnada	0
Fecha de admisión del recurso	30/04/2021	Fecha de admisión del recurso	0
Fecha de remisión a la alzada	ordenada el 28/06/2021	Fecha de remisión a la alzada	0
Observaciones: La carpeta consta de ciento un fojas		Observaciones: -----	

Se encuentran tres causas pendientes de remisión a la alzada, durante la visita, corresponden a las siguientes causas: 0053/2019, 0783/2018 y 0744/2020

Número de recursos devueltos en el período de la presente visita: 12

Adultos					Adolescentes				
Número de resoluciones					Número de resoluciones				
Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total	Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total
10	1	0	1	12	0	0	0	0	0

Materia Familiar					Ejecución				
Número de resoluciones					Número de resoluciones				
Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total	Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total
--	--	--	--	---	7	11	--	--	18

b) Tribunal Distrital

El registro más reciente del período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Número de causa	1081/2021	Número de causa	2319/2020
Delito	Violencia Familiar	Conducta tipificada	Violación Equiparada En Persona Menor De 15 Años Agravada Por Ser Cometido con Violencia
Imputado	██████████	Adolescente	██████████
Fecha de resolución impugnada	18/06/2021	Fecha de resolución impugnada	28/05/2021
Fecha de admisión del recurso	25/06/2021	Fecha de admisión del recurso	11/06/2021
Fecha de remisión a la alzada	Pendiente de envío	Fecha de remisión a la alzada	Pendiente de envío
Observaciones: Pendiente transcurra el plazo concedido a las partes para contestar agravios. La carpeta consta de dieciocho fojas		Observaciones: Pendiente transcurra el plazo concedido a las partes para contestar agravios.	

Especializado Penal	Especializado Familiar
----------------------------	-------------------------------

Número de causa	73/2021	Número expediente	--
Delito	Lesiones Levisimas	procedimiento	--
Imputado	██████████	Generador de violencia	--
Fecha de resolución impugnada	29/04/2021	Fecha de resolución impugnada	--
Fecha de admisión del recurso	21/05/2021	Fecha de admisión del recurso	--
Fecha de remisión a la Tribunal	24/06/2021	Fecha de remisión a la alzada	----
Observaciones: La carpeta consta de treinta y cinco fojas		Observaciones: ----	

Se encuentran diecisiete causas pendientes de remisión a la alzada, durante la visita, corresponden a las siguientes causas: 0628/2020, 0237/2021, 0110/2021, 0573/2021, 0462/2021, 0716/2021, 0684/2021, 1244/2021, 2271/2019, 0706/2021, 0606/2020 acumulado 0582/2020, 2319/2020, 0808/2021, 2183/2020, 2416/2018, 0675/2021 y 1081/2021

Número de recursos devueltos en el período de la presente visita, corresponden a los siguientes: 58

Adultos					Adolescentes				
Número de resoluciones					Número de resoluciones				
Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total	Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total
37	3	0	18	58	0	0	0	0	0

Materia Familiar				
Número de resoluciones				
Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total
0	0	0	0	0

Anexo 7

Amparos.

Amparos indirectos:

El registro más reciente del período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Juicio de Amparo	463/2021-III	Juicio de Amparo	739/2021
Autoridad Federal	JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	Autoridad Federal	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
Quejoso	[REDACTED]	Quejoso	[REDACTED]
Fecha de recibido	23/06/2021	Fecha de recibido	31/05/2021
Número de causa	AUX. DE AMPARO 58/2021	Número de causa	1736/2020
Fecha del acto reclamado	-----	Fecha del acto reclamado	13/05/2021
Fecha de informe previo	NO SOLICITADO FUE	Fecha de informe previo	01/06/2021
Fecha de informe justificado	28/06/2021	Fecha de informe justificado	01/06/2021
Observaciones: Se advierte que del cuadernillo de amparo no contiene la demanda la fecha del acto reclamado, toda vez que el quejoso alude únicamente que lo han estado molestando en su domicilio		Observaciones: La carpeta administrativa consta de ciento diez fojas. La fecha del acto reclamado es de la audiencia intermedia	

Materia Familiar		Especializado Penal	
Juicio de Amparo	696/2021	877/2021	
Autoridad Federal	JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN SALTILLO	JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN SALTILLO	
Quejoso	[REDACTED]	[REDACTED]	
Número de causa	44/2021	226/2021	
Fecha del acto reclamado	15/05/2021	19/06/2021	
Fecha de informe previo	20/05/2021	25/06/2021	
Fecha de informe justificado	28/05/2021	25/06/2021	
Observaciones: El expediente consta de ciento noventa y un fojas		Observaciones: La carpeta administrativa consta de veinticuatro fojas	

Causas en las que se encuentra pendiente de remitir informes a la autoridad federal durante la visita; corresponden a las siguientes:

Adultos			Adolescentes				
Número de causa	Autoridad federa	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento de informe	Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento de informe

--	--	--	--	--	--	--	--
Observaciones: No existen informes pendientes de remitir a la autoridad federal				Observaciones: No existen informes pendientes de remitir a la autoridad federal			

Materia Familiar			
Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento de informe
--	--	--	--
Observaciones: No existen informes pendientes de remitir a la autoridad federal			

Número de amparos resueltos en el período de la presente visita, corresponden a los siguientes:

Adultos 164					Adolescentes 1				
Número de resoluciones					Número de resoluciones				
Concedido	Negado	Sobreseído	Otros motivos	Total	Concedido	Negado	Sobreseído	Otros Motivos	Total
45	15	83	59 CAUSA EJECUTORIA	202	0	0	0	0	0
Observaciones: Durante el periodo de contingencia no se recibían resoluciones por la autoridad federal, recibándose dichos informes para finales del mes de abril del presente año.					Observaciones: La contestación del amparo interpuesto fue el día uno de junio del año en curso, por lo que a la fecha se encuentra pendiente de resolver por la autoridad federal.				

Materia Familiar				
Número de resoluciones				
Concedido	Negado	Sobreseído	Otros motivos	Total
1	0	1	0	2
Observaciones: Se aclara que, las dos resoluciones señaladas corresponden al mismo amparo reportado, siendo en distintas fechas				

b) Amparos Directos

El registro más reciente del período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Juicio de Amparo	-----	Juicio de Amparo	-----
Autoridad Federal	-----	Autoridad Federal	-----
Quejoso	-----	Quejoso	-----
Número de causa	-----	Número de causa	-----
Fecha del acto reclamado	-----	Fecha del acto reclamado	-----
Fecha de informe previo	-----	Fecha de informe previo	-----
Fecha de informe justificado	-----	Fecha de informe justificado	-----

Observaciones: -----		Observaciones: -----	
Materia Familiar		Ejecución	
Juicio de Amparo	--	Juicio de Amparo	--
Autoridad Federal	--	Autoridad Federal	--
Quejoso	--	Quejoso	--
Número de causa	--	Número de causa	--
Fecha del acto reclamado	--	Fecha del acto reclamado	--
Fecha de informe previo	--	Fecha de informe previo	--
Fecha de informe justificado	--	Fecha de informe justificado	--
Observaciones:		Observaciones:	

Causas en las que se encuentra pendiente de remitir informes a la autoridad federal en el período de la visita; corresponden a las siguientes:

Adultos				Adolescentes			
Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento o de informe	Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento o de informe
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Observaciones: -----				Observaciones: -----			

Materia Familiar		
Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado
-----	-----	-----
Observaciones: -----		

Número de amparos resueltos en el período de la presente visita, corresponden a los siguientes:

Adultos 0					Adolescentes 0				
Número de resoluciones					Número de resoluciones				
Concedido	Negado	Sobreseído	Otros motivos	Total	Concedido	Negado	Sobreseído	Otros motivos	Total
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Observaciones: -----					Observaciones: -----				

Anexo número 8. Registro auxiliar.

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en Violencia Familiar.	Ejecución	Total
Número de promociones	53	--	--	--	--	53

irregulares						
Número Cuadernos denominados previos a causa	225	--	11	502	63	801

La más reciente promoción irregular recibida corresponde:

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en violencia familiar	Ejecución
Fecha de recepción	29/04/2021	--	--	--	--
Solicitante	[REDACTED]	--	--	--	--
Fecha de acuerdo	30/04/2021	--	--	--	--
Motivo por el cual se formo cuadernillo	El presente omite mencionar los datos de la victima o imputado a quien representa, así como los números de averiguación	--	--	--	--
observaciones					

El más reciente cuadernillo previo/expedientillo auxiliar a causa corresponde:

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en Violencia Familiar.	Ejecución
Numero de cuadernillo auxiliar	193/2021		11/2021	502/2021	63/2021
Fecha de recepción	27/06/2021	--	09/06/2021	24/06/2021	25/06/2021
Solicitante	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha de acuerdo	27/06/2021	--	10/06/2021	29/06/2021	28/06/2021
Motivo por el cual se formo cuadernillo	Cateo	--	Se niega competencia	Audiencias para ratificación de medida de protección	Motivo de incompetencia
Observaciones	El cuadernillo consta de seis fojas	--	El cuadernillo consta de treinta y dos fojas	El cuadernillo consta de dos fojas	El cuadernillo consta de treinta y tres fojas

Anexo número 8.

Registro auxiliar.

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en Violencia Familiar.	Ejecución	Total

Número de promociones irregulares	53	--	--	--	--	53
Número Cuadernos denominados previos a causa	225	--	11	502	63	801

La más reciente promoción irregular recibida corresponde:

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en violencia familiar	Ejecución
Fecha de recepción	29/04/2021	--	--	--	--
Solicitante	[REDACTED]	--	--	--	--
Fecha de acuerdo	30/04/2021	--	--	--	--
Motivo por el cual se formo cuadernillo	El presente omite mencionar los datos de la víctima o imputado a quien representa, así como los números de averiguación	--	--	--	--
observaciones					

El más reciente cuadernillo previo/expedientillo auxiliar a causa corresponde:

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en Violencia Familiar.	Ejecución
Numero de cuadernillo auxiliar	193/2021		11/2021	502/2021	63/2021
Fecha de recepción	27/06/2021	--	09/06/2021	24/06/2021	25/06/2021
Solicitante	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha de acuerdo	27/06/2021	--	10/06/2021	29/06/2021	28/06/2021
Motivo por el cual se formo cuadernillo	Cateo	--	Se niega competencia	Audiencias para ratificación de medida de protección	Motivo de incompetencia
Observaciones	El cuadernillo consta de seis fojas	--	El cuadernillo consta de treinta y dos fojas	El cuadernillo consta de dos fojas	El cuadernillo consta de treinta y tres fojas

**Anexo número 9.
Remisiones al Archivo.**

**Anexo número 10.
Control de órdenes de Aprehesión y Comparecencia.**

Adultos		Adolescentes	
Ordenes de aprehensión	de Ordenes de comparecencia	Ordenes de detención	de Ordenes de comparecencia
454	97	7	20

Materia Familiar	
Ordenes de aprehensión	Ordenes de comparecencia
N/A	N/A
Especializado en Violencia familiar	
Ordenes de aprehensión	Ordenes de comparecencia
20	13

a) Ordenes de aprehensión:

El registro más reciente de órdenes de aprehensión en el período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Número de causa	1181/2021	Número de causa	1168/2021
En contra de	██████████	En contra de	██████████

Número progresivo	Fecha	Número de oficio	Cantidad de expedientes/ causas.
1	03/01/2021	471/2021	46
2	28/01/2021	430/2021	77
3	20/05/2021	2555/2021	19
4	17/06/2021	3221/202	6
5	25/06/2021	3525/2021	12
TOTAL 160			

Delito	Homicidio Calificado por cometerse con alevosía y ferocidad y brutal	Delito	Equiparado a la violación
Fecha de otorgamiento	28/06/2021	Fecha de otorgamiento	26/06/2021
Observaciones: La carpeta consta de once fojas		Observaciones: La carpeta consta de cinco fojas	

Materia Familiar	
Número de causa	-----
En contra de	-----
Delito	-----
Fecha de otorgamiento	-----
Observaciones:	

Especializado en Violencia Familiar.	
Número de causa	146/2021
En contra de	Homero Duran Govea
Delito	Violencia Familiar
Fecha de otorgamiento	21-06-2021
Observaciones: La carpeta consta de once fojas	

b) Ordenes de comparecencia:

El registro más reciente de órdenes de comparecencia en el período de la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Número de causa	155/2021	Número de causa	901/2021
En contra de	██████████	En contra de	██████████
Delito	Violencia Familiar	Delito	Posesión simple de narcóticos
Fecha de otorgamiento	25/06/2021	Fecha de otorgamiento	23/06/2021
Observaciones: La carpeta consta de ocho fojas		Observaciones: La carpeta consta de nueve fojas	

Materia Familiar	
Número de causa	-----
En contra de	-----
Delito	-----
Fecha de otorgamiento	-----
Observaciones: Durante el periodo que se revisa no hubo ordenes de comparecencia.	

Especializado en Violencia Familiar	
Número de causa	-----
En contra de	-----
Delito	-----
Fecha de otorgamiento	-----
Observaciones: Durante el periodo que se revisa no hubo ordenes de comparecencia.	

**Anexo número 11.
Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.**

En el periodo que comprende la visita, según los registros electrónicos aparecen las siguientes solicitudes:

Actos de Investigación que requieren autorización previa.	
I. La exhumación de cadáveres.	00

II. Las ordenes de Cateo.	20
III. La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia.	00
IV. La toma de muestras de fluido corporal, extracción de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, excepto la víctima u ofendida, se niegue a proporcionar la misma.	02
V. El reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada.	00
VI. Las demás que señalen las leyes aplicables.	205
Total	225
Observaciones. En la fracción VI: se refieren a cualquier acto de investigación diferente a las fracciones descritas por ejemplo, auxilios judiciales, controles de garantías.	

El registro más reciente de solicitud de actos de investigación en el período de la presente visita corresponde:

Adultos	
Número de cuadernillo/ causa	0193/2021
Tipo de acto de investigación	Cateo
Fecha de solicitud	27/06/2021
Fecha de otorgamiento	27/06/2021
Observaciones: La carpeta consta de seis fojas	

Anexo número 12. Registro de Notificadores.

Nombre del notificador	Fuera del local del Juzgado			Dentro del local del juzgado		
	Adultos	Adolescentes	Ejecución	Adultos	Adolescentes	Ejecución
1. Alejandro Daniel Arizpe López	1994	62	--	--	--	--
2. Kassandra Vanessa Llanas Huerta	142	5	263	1998	40	453
3. Karen Sofía Macías	--	20	344	---	6	63
4. Sanjuana Carrizales Cuevas	79	3	--	400	15	---
Total	2215	90	607	2398	61	516
Observaciones -----				Observaciones -----		

Nombre del notificador	Fuera del local del Juzgado		Dentro del local del juzgado	
	Materia Familiar	Especializado Penal en Violencia	Materia Familiar	Especializado Penal en Violencia Familiar

		Familiar		
1. Alejandro Daniel Arizpe López	106	16	--	6
2. Kassandra Vanessa Llanas Huerta	--	32	--	--
3. Karen Sofia Macias	--	9	--	2
4. Karina Vásquez Ramírez	---	---	--	197
5. Danya Sarahi Ramírez Mendoza	--	16	--	2
Total	106	73	0	207
Observaciones -----			Observaciones -----	

Las diligencias más reciente practicadas fuera del local del juzgado por los actuarios en el período de la presente visita, son las siguientes:

Notificador	Fecha de recibido	Número de causa	Fecha de auto a notificar	Fecha diligenciado	Forma de notificación	Fecha de devolución
██████████	25/06/2021	1157/2021	24/06/2021	24/06/2021	Vía telefónica	pendiente
██████████	09/06/2021	606/2020 Y ACUM 582/2020	08/06/2021	25/06/2021	Vía Whats App	28/06/2021
██████████	18/06/2021	NAEE 12/2018	21/05/2021	22/06/2021	Oficio	22/06/2021
██████████	18/06/2021	1613/2020	14/06/2021	28/06/2021	Vía Whats App y Personal al sentenciado por estar interno en el CERESO	28/06/2021
██████████	28/06/2021	87/2021-JEVF Familiar	23/06/2021	28/06/2021	Dentro del juzgado vía electrónica	29/06/2021
██████████	18/06/2021	83/2021	17/06/2021	23/06/2021	Personal	23/06/2021

Se hace constar que la carga de trabajo asentada correspondiente a las notificaciones realizadas por los notificadores adscritos a este órgano jurisdiccional, fue otorgada personalmente por la administradora Lic. Ayari Vázquez Rodríguez, advirtiéndose de la revisión del libro electrónico de notificaciones de Excel que la carga de trabajo reportada no coincide con la existente en el referido libro electrónico, por lo que, se advierte que no se encuentra debidamente actualizado. Así mismo, manifiesta la Administradora que durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año, estuvo adscrita a este Juzgado la Lic. ██████████, de quien no se cuenta con registro alguno de las notificaciones realizadas por la referida notificadora durante el plazo señalado, comprometiéndose la Administradora que dará seguimiento

puntual a efecto de que el libro electrónico de notificadores se mantenga permanentemente actualizado.

**Anexo número 13.
Registro de promociones recibidas.**

Acusatorio		Especializado	
Hora	13:30 PM	Hora	19:15 horas
Fecha	28-06-2021	Fecha	25-06-2021
Número de causa	1181/2021	Número de CAPC	0242/2021-JEVF
Fecha del acuerdo	28-06-2021	Fecha del acuerdo	25-06-2021
Presentada por	██████████	Presentada por	██████████
Observaciones: Solicitud de orden de aprehensión.		Observaciones: Se advierte que en el acuerdo de referencia se señaló como fecha el veinticinco de abril del año dos mil veinte, siendo lo correcto veinticinco de junio del año dos mil veintiuno. La carpeta consta de ocho fojas	

Especializado Familiar	
Hora	15:44 horas
Fecha	28-06-2021
Número de expediente	0085/2021-JEVF
Fecha del acuerdo	28-06-2021
Presentada por	██████████
Observaciones: Solicitud de oficio. El expediente consta de veintiocho fojas	

Juzgado de Ejecución	
Hora	11:34 pm
Fecha	25-06-2021
Número de carpeta	NAE 0122/2015
Fecha del acuerdo	28-06-2021
Presentada por	██████████
Observaciones: Designación de Defensor.	

En el período que comprende la presente visita, en promedio se reciben de setenta y ochenta promociones diarias.

Bajo protesta de decir verdad se interrogo a la Jefa de Unidad de Causas Lic. ██████████ respecto a las promociones que se han recibido al día de la fecha y que se encuentran pendientes por acordar resultando lo siguiente:

Juzgado Acusatorio y Oral - Etapa Inicial			
N°	Causa Penal/ Previo A Causa	Fecha De Recepción	Tipo De Promoción
1	0927/2021	25/05/2021	OFICIO DONDE SE RINDE ANALISIS DE EVALUACION DE RIESGO DE IMPUTADOS

2	0405/2021	25/05/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
3	0400/2021	27/05/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
4	0405/2021	27/05/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
5	0752/2019	01/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA DE REVOCACION DE SUSPENSION CONDONAL APROCESO
6	58/2021	03/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA SUSPENSION CONDONAL
7	2039/2020	07/06/2021	SOLICITO AUDIENCIA DE VERIFICACION DE SUSPENSION
8	1782/2019	08/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA DE PRORROGA DE PLAZO
9	S/N	08/06/2021	SOLICITO AUDIENCIA ACTOS DE INVESTIGACION
10	293/2021 Y 344/2021	08/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA DE ACUMULACION
11	0088/2021	08/06/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
12	S/N	10/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
13	S/N	10/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
14	S/N	10/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
15	S/N	10/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
16	S/N	10/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
17	S/N	10/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
18	0171/2021	10/06/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
19	0177/2021	10/06/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
20	0171/2021	10/06/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
21	0174/2021	10/06/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
22	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
23	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
24	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
25	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
26	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
27	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
28	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
29	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
30	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
31	S/N	11/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
32	0660/2021	11/06/2021	REVOCACION DE DEFENSOR
33	CAPC 0164/2021	11/06/2021	CONTESTACION DE INFORMACION BANCARIA
34	2319/2019	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
35	1409/2019	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
36	1553/2019	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
37	0919/2020	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
38	1191/2020	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
39	2310/2018	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
40	0874/2018	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
41	1079/2020	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
42	0596/2017	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
43	0156/2017	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA

44	2190/2018	12/06/2021	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA
45	1014/2021	14/06/2021	PRESENTACION DE JUSTIFICANTE MEDICO
46	436/2021	14/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO
47	0822/2021	14/06/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
48	0822/2021	14/06/2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONDICIONES DE SUSPENSION
49	S/N	15/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
50	2251/2020	15/06/2021	SOLICITUD PARA GIRAR OFICIO A HOSPITAL
51	1072/2021	15/06/2021	CONTESTACION DE INFORME DEL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL
52	1772/2020	15/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA VERIFICACION DE SUSPENSION
53	S/N	16/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
54	S/N	16/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
55	S/N	16/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
56	S/N	16/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
57	1224/2020	16/06/2021	DEFENSA SOLICITA INGRESO AL CERESO PARA REALIZAR ENTREVISTA A IMPUTADO
58	S/N	16/06/2021	PRESENTACION DE QUEJA - COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
59	0808/2021	16/06/2021	CAMBIO DE DEFENSOR
60	0109/2021	16/06/2021	DESIGNACION DE DEFENSOR
61	0547/2021	16/06/2021	DESIGNACION DE DEFENSOR
62	1021/2021	16/06/2021	SE EXHIBE JUSTIFICANTE
63	S/N	17/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
64	S/N	17/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
65	S/N	17/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
66	0339/2021	17/06/2021	SOLICITUD DE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA
67	0573/2021	17/06/2021	SOLICITUD DE COPIAS
68	0046/2021	17/06/2021	DEFENSA INFORMA HABER RECIBIDO OFICIO DE INFORME DIRIGIDO A BANCO
69	0810/2020	17/06/2021	DESIGNACION DE DEFENSOR
70	1059/2021	17/06/2021	DESIGNACION DE DEFENSOR
71	0062/2021	17/06/2021	DESIGNACION DE DEFENSOR
72	1964/2021	17/06/2021	SOLICITO AUDIENCIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO
73	564/2021	17/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA PROCEDIMIENTO ABRVIADO
74	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
75	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
76	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
77	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
78	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
79	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
80	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
81	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
82	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
83	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
84	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
85	S/N	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
86	1998/2020	18/06/2021	RESOLUCION DE RECURSO DE APELACION
87	0964/2021	18/06/2021	SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE AUDIO Y VIDEO
88	0655/2021	18/06/2021	SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE AUDIO Y VIDEO

89	0163/2021	18/06/2021	DESIGNACION DE DEFENSOR
90	0066/2021	18/06/2021	DESIGNACION DE DEFENSOR
91	0655/2021	18/06/2021	SOLICITUD DE COPIA DE AUDIO Y VIDEO
92	359/2021	18/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA PARA PRORROGA DE PLAZO
93	S/N	19/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
94	S/N	19/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
95	S/N	19/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
96	402/2021	19/06/2021	SOLICITA PRORROGA DE PLAZO
97	S/N	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
98	S/N	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
99	S/N	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
100	S/N	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
101	S/N	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
102	S/N	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
103	S/N	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
104	645/2021	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA PARA PRORROGA DE PLAZO
105	415/2021	21/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA DE RATIFICACION
106	0207/2021	22/06/2021	INFORME BANCARIO
107	CAPC 0173/2021	22/06/2021	INFORME BANCARIO
108	S/N	23/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
109	2221/2020	23/06/2021	DEFENSA JUSTIFICA NO HABERSE REALIZADO LA DILENCIA DE TOMAS DE MUESTRAS ESCRITURALES
110	S/N	24/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
111	S/N	24/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
112	0364/2017	24/06/2021	SE NOTIFICA CAMBIO DE DOMICILIO
113	S/N	25/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
114	S/N	25/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
115	S/N	25/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
116	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
117	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
118	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
119	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
120	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
121	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
122	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
123	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
124	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
125	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
126	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
127	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION

128	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
129	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
130	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
131	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
132	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
133	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
134	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
135	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
136	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
137	S/N	25/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
138	S/N	26/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
139	S/N	26/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
140	S/N	26/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
141	S/N	26/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
142	S/N	26/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
143	S/N	28/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
144	S/N	28/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
145	S/N	28/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA INICIAL DE FORMULACION DE IMPUTACION
146	S/N	28/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONTROL
147	S/N	28/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRIVADA
148	S/N	29/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
149	S/N	29/06/2021	SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONTROL DE GARANTIAS
150	363/2021	29/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA INICIAL
151	819/2021	30/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA PRIVADA
152	S/N	30/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA PRIVADA
153	134/2021	30/06/2021	SOLICITA AUDIENCIA DE REVISION
154	187/2020	30/06/2021	SOLICITA SOBRESEIMIENTO
155	631/2020	30/06/2021	SOLICITA SOBRESEIMIENTO
156	271/2020	30/06/2021	SOLICITA SOBRESEIMIENTO

Dentro de la etapa inicial de las ciento cincuenta y seis promociones recibidas y pendientes hasta el día de hoy treinta de junio del año en curso, se advierte que las primeras ciento cuarenta y dos se encuentran fuera del plazo legal para acordar. Precisándose que la más antigua corresponde a la fecha veinticinco de mayo del presente año.

Juzgado Acusatorio y Oral - Etapa Intermedia			
Numero	Causa Penal/ Previo A Causa	Fecha De Recepción	Tipo De Promoción
1	0867/2021	21/06/2021	SE NOTIFICA CIERRE DE PLAZO DE INVESTIGACION
2	0265/2021	23/06/2021	SE NOTIFICA CIERRE DE PLAZO DE INVESTIGACION
3	2001/2020	23/06/2021	CONTESTACION DE ACUSACION
4	2115/2020	23/06/2021	COADYUVANCIA DE ACUSACION
5	0591/2021	25/06/2021	ACUSACION
6	0755/2021	25/06/2021	ACUSACION
7	0591/2021	25/06/2021	ACUSACION
8	0079/2021	25/06/2021	ACUSACION
9	0416/2021	25/06/2021	ACUSACION
10	0238/2021 ACUMULADA 0574/2021	28/06/2021	SE NOTIFICA CIERRE DE PLAZO DE INVESTIGACION
11	0548/2021	28/06/2021	ACUSACION
12	0394/2021	29/06/2021	ACUSACION
13	0420/2021	29/06/2021	ACUSACION
14	0723/2021	29/06/2021	ACUSACION
15	0566/2021	28/06/201	SE NOTIFICA CIERRE DE PLAZO DE INVESTIGACION

Dentro de la etapa intermedia de las quince promociones recibidas y pendientes hasta el día de hoy treinta de junio del año en curso, se advierte que las primeras nueve se encuentran fuera del plazo legal para acordar. Precisándose que la más antigua corresponde a la fecha veintiuno de junio del presente año.

Juzgado Especializado en Materia de Ejecución			
Numero	Causa Penal/ Previo A Causa	Fecha De Recepción	Tipo De Promoción
1	2408/2019 EJECUCION	14/06/2021	EXHIBE INFORMACION
2	354/2020 EJECUCION	18/06/2021	INFORME
3	122/2017 EJECUCION	22/06/2021	DESIGNA ASESOR
4	123/2017 EJECUCION	22/06/2021	SOLICITA ASESOR
5	125/2017 EJECUCION	22/06/2021	SOLICITA ASESOR
6	261/2021 EJECUCION	23/06/2021	INFORMAN SOBRE SENTENCIA
7	692/2017 EJECUCION	23/06/2021	DESISTIMIENTO DE INCIDENTE
8	926/2017 EJECUCION	23/06/2021	SOLICITA REMISION PARCIAL
9	45/2019 EJECUCION	23/06/2021	DESISTIMIENTO DE AUDIENCIA
10	96/2014 EJECUCION	24/06/2021	INFORMACION DE REGISTRO
11	382/2020 Y 384/2020 EJECUCION	24/06/2021	SE DECLARA FIRME SENTENCIA
12	221/2018 EJECUCION	24/06/2021	SOLICITA GIRAR OFICIOS
13	92/2015 EJECUCION	24/06/2021	RINDE INFORME
14	50/2011 EJECUCION	24/06/2021	SOLICITA REMISION PARCIAL
15	SIN NUMERO	25/06/2021	RINDE INFORME
16	164/2020 EJECUCION	25/06/2021	DESIGNA DEFENSOR PUBLICO
17	27/2015 EJECUCION	28/06/2021	SOLICITA COPIAS
18	1470/2019 EJECUCION	28/06/2021	DESIGNA DEFENSOR PUBLICO
19	981/2017 EJECUCION	29/06/2021	EXCARCELACION
20	42/2019 EJECUCION	29/06/2021	SOLICITA ACLARACION
21	206/2013 EJECUCION	29/06/2021	DESIGNA DEFENSOR
22	867/2020 EJECUCION	29/06/2021	ANEXA COPIAS DE SENTENCIA
23	131/2020 EJECUCION	29/06/2021	SOLICITA RECUERDO DE APELACION

24	1263/2020 EJECUCION	29/06/2021	DESIGNA DEFENSOR PARTICULAR
25	134/2018 EJECUCION	29/06/2021	SOLICITA REMISION PARCIAL
26	729/2017 EJECUCION	29/06/2021	SOLICITA REMISION PARCIAL
27	2472/2018 EJECUCION	29/06/2021	SOLICITA REMISION PARCIAL
28	178/2021 EJECUCION	29/06/2021	SOLICITA SE GIRE OFICIO
29	241/2017 EJECUCION	29/06/2021	RINDE INFORME
30	193/2020 EJECUCION	29/06/2021	REMITE OFICIOS
31	12/2020 EJECUCION	29/06/2021	INTERPONE RECURSO DE APELACION
32	05/2020 EJECUCION	29/06/2021	INTERPONE RECURSO DE APELACION
33	04/2020 EJECUCION	29/06/2021	INTERPONE RECURSO DE APELACION
34	26/2021 INCIDENTE	29/06/2021	SOLICITA REMISION PARCIAL
35	286/2017 EJECUCION	29/06/2021	SOLICITA HABILITACION DE DERECHOS
36	177/2017 EJECUCION	29/06/2021	CONTESTACION DE AGRAVIOS
37	227/2021	29/06/2021	MP SOLICITA ENTREVISTA CON LA IMPUTADA
38	041/2020	30/06/2021	INFORME

Dentro de la materia especializada en ejecución de las treinta y ocho promociones recibidas y pendientes hasta el día de hoy treinta de junio del año en curso, se advierte que las primeras dieciséis se encuentran fuera del plazo legal para acordar. Precisándose que la más antigua corresponde a la fecha catorce de junio del presente año.

Juzgado Especializado en Violencia Familiar			
Numero	Causa Penal/ Previo A Causa	Fecha De Recepción	Tipo De Promoción
1	0061/2021	29/06/2021	DESIGNACION DE ASESORA JURIDICA
2	0076/2021	29/06/2021	DESIGNACION DE ASESORA JURIDICA
3	0080/2021	29/06/2021	DESIGNACION DE ASESORA JURIDICA
4	0087/2021	29/06/2021	DESIGNACION DE ASESORA JURIDICA
5	0079/2021	30/06/2021	DESAHOGO DE VISTA

Dentro de la materia especializada en violencia familiar de las cinco promociones recibidas y pendientes hasta el día de hoy treinta de junio del año en curso, todas las promociones recibidas se encuentran dentro del plazo legal para acordar.

De lo anterior se advierte que en este juzgado a la fecha se encuentran pendientes por acordar doscientas catorce promociones, de las cuales se encuentran fuera del plazo legal para acordar ciento sesenta y siete.

Anexo número 14. Publicación de Listas de Acuerdos.

El juzgado lleva un registro electrónico de control de los acuerdos pronunciados, y recurriendo a él se obtuvo lo siguiente:

Mes	Acuerdos
-----	----------

	Adultos	Adolescentes	Familiar especializado	Penal especializado	Ejecución	Total
Noviembre	316	15	--	--	123	454
Diciembre	232	27	--	--	52	311
Enero 2021	233	11	7	00	96	340
Febrero	460	26	108	17	248	734
Marzo	689	39	67	10	220	948
Abril	507	29	91	64	196	732
Mayo	514	28	73	56	206	748
Junio	508	32	159	118	51	591
Total del 01 de Noviembre del 2020 al 29 de junio del 2021	3459	207	505	265	1192	4,858

En promedio se realizan entre treinta y cinco y cuarenta acuerdos diarios.

Anexo número 15.

Análisis de causas penales

Desechamientos: No se tuvieron en el periodo de la visita desechamientos.

Previsiones: No se tuvieron en el periodo de la visita prevenciones.

INICIALES: (Solo se contemplan las audiencias de etapa inicial)

1.- Causa penal: 98/2021-JEVF PENAL, que por el delito de Violencia Familiar se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciada Nuvia Jannely Aguilón Rodríguez. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 01

Notificaciones: 03

Audiencias: 01 Audiencia Inicial de control legal de la detención.

Observaciones:

Se recibe escrito de fecha 29 de abril del 2021, de parte del Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Delitos contra las Mujeres Mesa I en la que solicita fecha y hora para celebración de

audiencia inicial de formulación de imputación. En fecha 25 de mayo del año 2021 se señala el día 4 de junio del 2021 a las 9:30 horas para celebrarse la audiencia inicial. Escrito acordado por la Lic Ayari Vazquez Rodriguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo. **Se acuerda con 15 días posteriores a su presentación.**

En la causa aparece que en fecha 26 de mayo del 2021 se notifica vía telefónica a la defensoría de oficio por conducto de la licenciada [REDACTED] y al Ministerio Público. Respecto a la notificación realizada vía telefónica como lo menciona el texto a la Licenciada [REDACTED] es materialmente imposible toda vez que la [REDACTED] para esa fecha ya no formaba parte de la Instituto de la Defensoría del Estado, toda vez que desde el 15 de mayo del 2021 ya no labora para la institución. Las notificaciones fueron realizadas por la Licenciada Claudia Delfina Moreno.

Al imputado se le entrega un citatorio judicial en fecha 2 de junio.

En audiencia inicial en fecha programada inicia la audiencia inicial a las 11:01 .

advirtiéndose que la misma inicio con un retraso de una hora con treinta y un minutos; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; en dicha audiencia la defensa solicita la duplicidad del término constitucional y programa para el día 9 de junio a las 10:30 horas imponiéndose la medida cautelar estipuladas en la fracción VII Y VIII del artículo 155 del CNPP. Existen tres oficios número 3635/2021-B dirigido a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas los cuales son enviados vía correo electrónico a la cuenta ceeavcoah@gmail.com así como también, hay dentro de la carpeta tres oficios número 3623/2021 dirigidos al Coordinador de la Unidad de Medidas Cautelares y enviados vía correo electrónico a la dirección umeca_sureste@hotmail.com d_federales@hotmail.com .

En fecha 9 de junio del 2021 a las 10:47 minutos inicia la audiencia; la cual había sido programada para las 10:30 con un retraso de la diecisiete minutos **lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

En dicha audiencia se dicta auto de vinculación en contra del imputado y se autoriza un plazo de investigación de 2 meses concluyendo en fecha 10 de agosto del 2021. Lo último actuado es el envío por correo electrónico del oficio 3763/2021 al Coordinador de la Unidad de Medidas Cautelares y enviados vía correo electrónico a la dirección umeca_sureste@hotmail.com d_federales@hotmail.com.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 19 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados**

de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Causa penal: NIC 0945/2021, que por el delito de Delitos contra la libertad y seguridad jurídica en el desarrollo psicosexual de personas menores de edad- violación equiparada, violación impropia y abuso sexual contra persona menor de quince años se sigue en contra del imputado [REDACTED].

Licenciada [REDACTED]. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Notificaciones: 00

Audiencias: 02

01 Audiencia de orden de aprehensión.

01 Audiencia inicial.

Observaciones:

Se recibe escrito de fecha 24 de mayo del 2021, vía buzón electrónico de parte del Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada en Delitos Sexuales contra niñas, niños y adolescentes en la que solicita fecha y hora para celebración de solicitud de orden de aprehensión. En fecha 25 de mayo del año 2021 se señala el día 25 de mayo del 2021 a las 10:00 horas para celebrarse la audiencia. Escrito acordado por la Lic Ayari Vazquez Rodriguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En el texto de la carpeta judicial aparece que el día 24 de mayo del 2021 se celebra la audiencia por la licenciada Silvia Catalina Ortiz Castañeda Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo, **lo correcto debería de ser el día 25 de mayo del 2021**. En dicha orden en la que resuelve se gire orden de aprehensión en contra de [REDACTED] por el delito de violación impropia en persona menor de quince años agravada al cometer la conducta con abuso de autoridad al aprovecharse de la hospitalidad que le brinda la víctima.

Se recibe escrito vía buzón electrónico en fecha 25 de mayo del 2021 de parte del Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada en Delitos Sexuales contra niñas, niños y adolescentes en la que solicita fecha y hora para celebración de audiencia inicial de formulación de imputación. En fecha 26 de mayo del año 2021 se

señala el día 26 de mayo del 2021 a las 13:30 horas para celebrarse la audiencia inicial de control de detención. Escrito acordado por la Lic Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En audiencia inicial en fecha programada inicia la audiencia inicial a las 15 horas con 15 minutos del día 26 de mayo del 2021 se apertura la audiencia inicial, **advirtiéndose que la misma inicio con un retraso de una hora con cuarenta y cinco minutos; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza aunque en el cuerpo del texto aparece como fecha 28 de mayo del 2021;** en dicha audiencia es llevada a cabo por la Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo; se declara de legal la detención y la defensa solicita la duplicidad del término constitucional y programa para el día 31 de mayo a las 11:00 horas. **En fecha 31 de mayo del 2021 a las 14 horas con 19 minutos se apertura la audiencia con un retraso de 3 horas con 19 minutos,** la cual es presidida por la Licenciada Silvia Catalina Ortiz Castañeda Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo en la que dicta auto de vinculación a proceso, **se autoriza un plazo de investigación de 2 meses.** Lo último actuado es el envío por correo electrónico del oficio 3410/2021 al Director del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo y enviado vía correo electrónico [REDACTED]

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 18 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Causa penal: NIC 0962/2021, que por el delito de Violación y Violación impropia se sigue en contra de [REDACTED] Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Notificaciones: 00
Audiencias: 03

01 Audiencia inicial de control de detención.

01 Audiencia formulación de imputación.

01 Audiencia de vinculación a proceso.

Observaciones:

Se recibe escrito de fecha 26 de mayo del 2021, vía buzón electrónico de parte del Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación Especializada en Delitos Contra Mujeres; en la que solicita fecha y hora para celebración audiencia con persona detenida. En fecha 27 de mayo del año 2021 se señala que este mismo día a las 14:00 horas se celebre la audiencia. Escrito acordado por la Lic. Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En fecha 27 de mayo a las 15:20 horas, **la misma inicio con un retraso de una hora con veinte minutos; en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;** se apertura la audiencia de formulación de imputación en la que se resuelve que se formule imputación en contra de ██████ por el delito de violación; la defensa solicita la duplicidad del plazo constitucional y la Jueza señala las 10 horas del día 1 de junio del 2021 para su celebración.

En audiencia de vinculación a proceso en fecha programada se apertura a las 10 horas con 17 minutos del día 1 de junio del 2021, **advirtiéndose que la misma inicio con un retraso de diecisiete minutos; en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;** dicha audiencia es llevada a cabo por la Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo; se declara de legal la detención y la defensa solicita la duplicidad del término constitucional y programa para el día 31 de mayo a las 11:00 horas. **En fecha 31 de mayo del 2021 a las 14 horas con 19 minutos se apertura la audiencia con un retraso de 3 horas con 19 minutos,** la cual es presidida por la Licenciada Silvia Catalina Ortiz Castañeda Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo; en la que la jueza resuelve que se reclasifica el delito a abuso sexual y se dicta auto de vinculación a proceso a ██████, aplicando como medida cautelar la prohibición de acercarse a las víctimas la imposición de localizador electrónico y se ordena la inmediata libertad. Se autoriza un plazo de investigación de 2 meses. Lo último actuado es el envío por correo electrónico del oficio 3530/2021-B al Director del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo y enviado vía correo electrónico ██████

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosada, no esta sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 15 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a**

la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4. Causa penal: 107/2021-JEVF PENAL, que por el delito de Violencia familiar se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciada María Graciela Nava Ramos Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 01
 Dentro de plazo: 01
 Fuera de plazo: 00
 Notificaciones: 00
 Audiencias: 01

01 Audiencia inicial de control de detención.

Observaciones:

Se recibe escrito en fecha 8 de mayo del 2021, vía buzón electrónico de parte de la Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Atención y Decisión Temprana Especializada en Delitos Contra la Mujer Mesa I; en la que solicita fecha y hora para celebración audiencia inicial de control de detención en contra de [REDACTED]. En fecha 09 de mayo del año 2021 se señala que este mismo día a las 12:00 horas se celebre la audiencia. Escrito acordado por la Lic Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En fecha 09 de mayo a las 13:20 horas, **la misma inicio con un retraso de una hora con veinte minutos; en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;** se apertura la audiencia de control de detención en la que se resuelve la jueza que se decreta de legal la detención y se dicta auto de vinculación a proceso en contra de [REDACTED] por el delito de violencia familiar aplicando como medida cautelar la prohibición de concurrir a determinadas reuniones y convivir con determinadas personas y se ordena la inmediata libertad. Se autoriza un plazo de investigación de 2 meses. Lo último actuado es el envío del oficio 2859/2021 al Coordinador de la Unidad de Medidas Cautelares y al Director del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo. **De los acuerdos y minutas agregadas a la carpeta se desprende que hay un error en su incorporación toda vez que la causa original es en contra de [REDACTED] y la minuta de la audiencia incorporada es de [REDACTED] así**

como el oficio dirigido a la Unidad de Medidas Cautelares número 2859/2021 es de [REDACTED]

Solicitando a la administradora la minuta correspondiente de la causa 107/2021 se desprende que inicio 48 minutos después de la hora que estaba programada, y posterior a la apertura de la audiencia por parte de la Jueza María Graciela Nava Ramos se declara de legal la detención y se resuelve el auto de vinculación a proceso en contra de [REDACTED] por el delito de Violencia Familiar; aplicando la medida cautelar de prohibición de concurrir a determinadas reuniones, y de convivir con determinadas personas y ordena su inmediata libertad. El plazo de investigación es de dos meses.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosada, no está sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 10 fojas, lo anterior, en contravención a los **Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del **Defensor Público, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

5. Causa penal: NIC-0987/2021, que por el delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo se sigue en contra de [REDACTED] Licenciada María Antonieta Leal Cota. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Notificaciones: 00

Audiencias: 01

01 Audiencia inicial de control de detención.

Observaciones:

Se recibe escrito en fecha 29 de mayo del 2021, vía buzón electrónico de parte del centro de Operaciones Estratégicas; en la que solicita fecha y hora para celebración audiencia inicial de control de detención en contra de [REDACTED]. En fecha 30 de mayo del año 2021 se señala que este mismo día a las 12:30 horas se celebre la audiencia. Escrito

acordado por la Lic. Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En fecha 30 de mayo a las 14:02 horas, se apertura la audiencia **misma que inicia con un retraso de una hora con treinta y dos minutos; en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;** la jueza califica de legal la detención y se dicta auto de vinculación a proceso en contra del imputado [REDACTED] por el delito de posesión simple de narcóticos aplicando como medida cautelar en la presentación quincenal, se autoriza un plazo de investigación de 1 mes y se ordena la inmediata libertad. Lo último actuado es el envío del oficio 3388/2021-B al Director del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosada, no está sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 13 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Incompetencias:

1. Cuadernillo 48/2021 formado con motivo del oficio 1245/2021 del Secretario General de Acuerdos del Pleno y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el cual remite oficio de incompetencia de la Jefa de Causa y Gestión de los Juzgados de Ejecución de Penas con funciones del Sistema Tradicional de los Distritos Judicial de Morelos y Manuel Ojinaga del Estado de Chihuahua.

Licenciada Rebeca del Carmen Monsiváis Pechir. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Especializada en Materia de Ejecución del Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 04
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01

En fecha 18 de junio del 2021 se recibe el oficio 1245/2021 signado por el Secretario General de Acuerdos del Pleno y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el cual remite oficio de incompetencia, derivado del oficio 5867/2021 Jefa de Causa y Gestión de los Juzgados de Ejecución de Penas con funciones del Sistema Tradicional de los Distritos Judicial de Morelos y Manuel Ojinaga del Estado de Chihuahua relativa a la causa penal 347/2017 instruida en contra de [REDACTED] por el delito de Secuestro. Y la Jueza de referencia se declara no competente para conocer de la causa ordenando la devolución de los documentos.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosada, no está sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 07 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

2. Causa irregular de ejecución 13/2021 relativo a la causa penal EJ-06/2018-I que se instruyó en contra de [REDACTED]

Licenciada Rebeca del Carmen Monsiváis Pechir. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Especializada en Materia de Ejecución del Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 00

Notificaciones: 01

A razón del sello de recibido del Juzgado Acusatorio el cual no se distingue bien el día de la recepción pero si el mes de noviembre del año 2020 se recibió escrito del sentenciado [REDACTED] y se acuerda en fecha 22 de enero del 2021 excediendo el tiempo para dar trámite a lo interpuesto por el sentenciado. En fecha 25 de febrero del 2021 se dicta un acuerdo dentro de la causa irregular de ejecución 013/2021 Y la Jueza de referencia se declara no competente para conocer de la causa de ejecución ordenándose hacer del conocimiento al sentenciado para los efectos legales conducentes.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosada, no está sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 08 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

3. Causa irregular de ejecución 19/2021 relativo a la causa penal que se instruyó en contra de [REDACTED].

Licenciada Rebeca del Carmen Monsiváis Pechir. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Especializada en Materia de Ejecución del Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 01
 Dentro de plazo: 00
 Fuera de plazo: 01
 Audiencias: 00
 Notificaciones:01

A razón del sello de recibido del Juzgado Acusatorio de fecha 23 de noviembre del año 2020 se recibió escrito del sentenciado [REDACTED] y se acuerda en fecha 2 de febrero del 2021 excediendo el tiempo para dar trámite a lo interpuesto por el sentenciado. En dicho acuerdo la Jueza de referencia se declara no competente para conocer de la causa de ejecución ordenándose hacer del conocimiento al sentenciado para los efectos legales conducentes.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosada, no está sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 05 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

4. Causa penal 2294/2020 que por el delito de Fraude de cuantía mayor se sigue en contra de [REDACTED]

Licenciada Nuvia Jannely Aguilón Rodríguez. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 02
 Dentro de plazo: 02
 Fuera de plazo: 02
 Notificaciones:01
 Audiencias: 03

01 Control de garantías 17 de diciembre del 2020.
 01 Formulación de imputación 24 de diciembre del 2020.
 01 Control de garantías 23 de febrero 2021.

Se recibió en fecha 07 de diciembre del 2020 oficio número 4439/2020 signado por la Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo en fecha 15 de diciembre del 2021 se acuerda por parte de la Administradora del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo. Notificaciones al defensor particular, al asesor jurídico y al ministerio público, en la que se señala el día 17 de diciembre del 2020 a las 11 horas, para que tenga

verificativo la audiencia para resolver sobre la competencia. **En fecha 17 de diciembre del 2020 a las 11 horas con 13 minutos se apertura la audiencia con un retraso de 13 minutos**, la cual es presidida por la Licenciada Nuvia Jannely Aguilón Rodríguez Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo en dicha audiencia se declara que esta autoridad es competente para resolver, de la transcripción de la minuta se desprende lo siguiente: **“se informe al CERESO que las pernas se encontraran a disposición del Juez de Primera Instancia a disposición Juez segunda Instancia (sic)”**; así mismo ordena la Jueza **“dar vista a la Fiscalía General de Investigación de delitos cometidos por Agentes del Estado, para que verifiquen la ejecución de la orden de Parehensión (sic), y en caso de comisión de algún delito de ejecución (sic) de las mismo (sic) se inicen las investigaciones correspondientes, apercibido que en cado de no dar información a este órgano de los avances de la invesgacion (sic) se impondrá multa de 100 UMA. De la revisión de la causa en su totalidad no se encuentra el oficio ordenado.**

Se autoriza el plazo de investigación de 2 meses feneciendo el 18 de febrero del 2021 y como medida cautelar se impone la prisión preventiva. **Posterior a la minuta esta agregada el acuerdo de fecha 15 de diciembre del 2020 que ya está incorporado a la carpeta.**

En fecha 22 de diciembre del 2020 se acuerda por parte de la Jefa de la Unidad de Causa el escrito presentado por la defensa en la misma fecha y se señalan las 12 horas del día 23 de diciembre del 2020 para la celebración de la audiencia; **el delito por el que se integró la presente causa fue por delito de Fraude en cuantía mayor, y en la minuta que corresponde a la audiencia de formulación de imputación se plasma fraude en cuantía media; además que en el título de la causa aparece como fecha de celebrada la audiencia el día 24 de diciembre del 2020 y del sistema informático se visualiza que en realidad se celebra el día 23 de diciembre del 2020;** audiencia presidida por la Jueza Licenciada María Antonieta Leal Cota y resuelve que no autoriza lo solicitado por la defensa.

En fecha 23 de febrero del 2021 se celebra una audiencia de control de garantías a través de la plataforma Zoom celebrada por la Jueza Nuvia Jannely Aguilón Rodríguez de la cual se visualiza que la hora de inicio de la audiencia es según la minuta a las 11:24:58 en la que se les informa a los imputados que les fue concedido el amparo por la autoridad federal y en consecuencia se deja insubsistente el auto de formal prisión de fecha 27 de julio del 2020 por lo que se decreta la inmediata libertad de ██████████ concluyendo a las 11:31: 04 del día 23 de febrero. **En la carpeta existe el oficio 5103/2021 dirigido al Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo en su carácter de Autoridad Sustituta recibido por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral con residencia en Saltillo Coahuila de Zaragoza según consta por el sello en fecha 23 de febrero del 2021 a las 18:38 dentro del Juicio de amparo 844/2020 en el que la Justicia de la Unión ampara y protege a ██████████ por lo que se deduce que la minuta de la audiencia no está con el horario correcto, ya que en la audiencia se le informo a los imputados lo resuelto por la autoridad federal. Además de que la incorporación del oficio 5103/2021 está mal glosado toda vez que este oficio debería estar glosado antes de la celebración de la audiencia, toda vez que fue el generador de la misma.**

Lo último actuado es oficio No. 89/2021 dirigido al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosada, no está sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 34 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

5.Causa irregular de ejecución 23/2021 relativo a la causa penal que se instruyó en contra [REDACTED].

Licenciada Rebeca del Carmen Monsiváis Pechir. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Especializada en Materia de Ejecución del Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 01
 Dentro de plazo: 00
 Fuera de plazo: 01
 Audiencias: 00
 Notificaciones:01

A razón del sello de recibido del Juzgado Acusatorio de fecha 27 de enero del año 2021 se recibió escrito por parte del Defensor Público Penal en materia de ejecución del sentenciado [REDACTED] dentro del expediente penal 86/2006, y se acuerda en fecha 24 de febrero del 2021 excediendo el tiempo para dar trámite a lo interpuesto por la defensa. En dicho acuerdo la Jueza de referencia se declara no competente para conocer de la solicitud de beneficio solicitado por del sentenciado ordenándose hacer del conocimiento al sentenciado para los efectos legales conducentes lo cual es notificado al sentenciado en fecha 7 de mayo del 2021.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosada, no está sellado, ni foliado y del conteo manual consta de 05 fojas, **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Causas penales con sentencia definitiva:

1.- Causa penal: 1294/2020, que por el delito de feminicidio, se sigue en contra de [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Notificaciones: 04

Audiencias:04

01 Audiencia privada de orden de aprehensión.

01 Audiencia de formulación de imputación.

01 Audiencia de vinculación a proceso.

01 Audiencia intermedia (se difiere).

01 Audiencia intermedia se dicta sentencia de procedimiento abreviado.

Resolución 01 en fecha 30 de abril del 2021.

Observaciones:

Se recibe escrito de fecha 15 de julio del 2020, de parte del Agente adscrito a la Unidad Especializada en Violencia contra Mujeres y Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes en la que solicita fecha y hora para celebración de audiencia privada de orden de aprehensión. En fecha 16 de julio del año 2020 se señala el día 16 de julio del 2020 a las 12:30 horas para celebrarse la audiencia. Escrito acordado por la Lic Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En audiencia privada en fecha programada inicia la audiencia inicial a las 13:52 minutos **advirtiéndose que la misma inicio con un retraso de una hora con veintidós minutos; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;**

Acuerdo de fecha 5 de noviembre firmado por la Jueza Lilia Verónica Sánchez Castillo se dicta acuerdo en el que señala que recibió la administración la recepción de oficio 18506/2020 y 18512/2020 suscritos por la Licenciada María Margarita Lugo Maltos Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de fecha 29 de octubre del 2020, **no obra en la carpeta constancia de recepción** al preguntarle a la Licenciada Ayari Vázquez menciona que fue recibido vía correo electrónico e imprime y me entrega una foja con la recepción del documento en fecha 3 de noviembre 2020. En fecha 7 de noviembre del 2020 se solicita audiencia inicial de control de detención, se acuerda el día 8 de noviembre señalando las 13:00 horas del día 8 de noviembre del 2020 para el desarrollo de la misma audiencia aperturando la audiencia la Licenciada [REDACTED] a las 13:40, **es decir con 40 minutos de retraso de lo señalado** en dicha audiencia la defensa solicita la duplicidad del término constitucional y la jueza resuelve que se programa para el día 12 de noviembre a las 10:00 horas para el desarrollo de la audiencia de vinculación imponiéndose la medida cautelar de prisión preventiva. En fecha 12 de noviembre del 2020 a las

10:22 se apertura la audiencia de vinculación a proceso **con un retraso de 22 minutos** y la jueza Leal Cota resuelve se dicta auto de vinculación a proceso en contra de ██████████ Rodríguez. Por el delito de feminicidio en grado de tentativa, violación impropia con elemento distinto al natural y amenazas, señalando que se prorroga la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa y se autoriza el plazo de cierre de dos meses los cuales concluyen el día 13 de enero del 2021.

En fecha 12 de noviembre se emite un acuerdo por la Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez, administradora del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral en el que se tiene por recibido el oficio 19192/2020 de fecha 10 de noviembre del 2020 suscrito por la Licenciada María Margarita Lugo Maltos Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado en el que se concede la suspensión definitiva. **El acuerdo de la Licenciada Vázquez Rodríguez carece de firma.**

En fecha 12 de febrero del 2021 se recibió escrito de acusación por parte del Ministerio Público el cual fue presentado con 6 días posteriores al vencimiento del plazo de investigación. En fecha 22 de febrero del 2021 se dicta acuerdo en que se señala la audiencia intermedia para las 11:30 horas del día 21 de abril del 2021.

En fecha 21 abril del 2021 se celebra la audiencia intermedia iniciando un retraso de 15 minutos presidida por el Juez Jesús Alfredo Herrera Ibarra en el que la defensa solicita el diferimiento de la audiencia autorizando el Juez su diferimiento a fecha 30 de abril del 2021 a las 10:30.

En fecha 30 abril del 2021 se celebra la audiencia intermedia iniciando un retraso de 50 minutos presidida por la Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo en la que se solicita un procedimiento abreviado por violencia familiar a lo que la Jueza decreta que fue procedente la solicitud y se lleva a cabo el procedimiento abreviado, dictando sentencia en esta misma fecha.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Causa penal: 91/2020, que por el delito de Violación equiparada en persona menor de quince años agravada por ser cometida con violencia

por ser cometido por la pareja de la madre de la víctima y por ser cometido en vehículo particular se sigue en contra de [REDACTED]
 PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciado Pedro López Medrano. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Notificaciones: 0

Audiencias:09

01 Audiencia privada de orden de aprehensión.

01 Audiencia de formulación de imputación.

01 Audiencia de vinculación a proceso.

01 Audiencia de prórroga de plazo.

01 Audiencia de prórroga de plazo.

01 Audiencia intermedia. (se difiere)

01 Audiencia intermedia (se difiere).

01 Audiencia intermedia (se difiere).

01 Audiencia intermedia (se difiere).

01 Audiencia intermedia se dicta sentencia de procedimiento abreviado.

Resolución 01

Se dicta en audiencia celebrada el 2 de junio del 2021 y se engrosa en fecha 4 de junio del 2021.

Observaciones:

Se recibe escrito de fecha 14 de enero del 2020, de parte del Agente adscrito a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes en la que solicita fecha y hora para celebración de audiencia privada de orden de aprehensión. En esta misma fecha se señala el día 14 de enero del 2020 a las 12:30 horas para celebrarse la audiencia. Escrito acordado por la Lic Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En audiencia privada en fecha programada se gira orden de aprehensión en contra de [REDACTED] por el delito de Violación equiparada en menor de quince años por sujeto cualificado y por ser cometido con violencia y a bordo de un vehículo particular y feminicidio en grado de tentativa dictada por la Jueza Silvia Catalina Ortiz Castañeda.

En fecha 15 de enero del 2020 se acuerda escrito presentado por el ministerio publico donde solicita fecha y hora de audiencia inicial por cumplimiento de orden de aprehensión, **esta solicitud esta glosada antes de la fecha de haber celebrado la audiencia donde se ordena girar la orden de aprehensión**, se acuerda el día 15 de enero del 2020 señalando las 12:00 horas del mismo día para el desarrollo de la misma audiencia aperturando la audiencia la Licenciada Gricelda Elizalde Castellanos a las 13:19, **es decir con 80 minutos de retraso de lo señalado** en dicha audiencia la defensa solicita la duplicidad del término constitucional y la jueza resuelve que se programa para el día 20 de enero del 2020 las 10:30 horas para el desarrollo de la audiencia de vinculación imponiéndose la medida cautelar de prisión preventiva.

En fecha 20 de enero del 2020 a las 10:39 se apertura la audiencia de vinculación a proceso **con un retraso de 9 minutos** y preside la jueza Griselda Elizalde Castellanos resuelve que se dicta auto de vinculación a proceso en contra de [REDACTED] Vez por el delito de equiparado a la violación calificado con modalidad agravante así como delito de feminicidio en grado de tentativa, señalando que se mantiene la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa y se autoriza el plazo de cierre de investigación de tres meses los cuales concluyen el día 21 de abril del 2020.

En la transcripción de la minuta del acta de vinculación están inscritas 2 fechas en el título viene fecha 21 de enero del 2020 y en el desarrollo de la minuta aparece como fecha la del 20 de enero del 2020, siendo lo correcto esta última ya que fue el día señalado para su celebración.

En fecha 7 de julio del 2020 se celebra audiencia de plazo de cierre de investigación en la que se autoriza. De la carpeta se desprende que el plazo original concluía el día 21 de abril del 2020 y el Ministerio Público en fecha 19 de junio del 2020 presento un escrito en el que solicita fecha y hora para celebrar audiencia de prórroga de plazo; la audiencia de plazo de cierre de investigación es celebrada por la Licenciada Griselda Elizalde Castellanos y autoriza la prórroga del plazo por dos meses, feneciendo en fecha 20 de agosto del 2020.

En fecha 10 de agosto del 2020 se recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para audiencia en la que solicitará prórroga del plazo de investigación en fecha 14 de agosto se señala que se agenda dicha audiencia para el día 19 de agosto del 2020 a las 10 horas.

En la fecha señalada se lleva a cabo la audiencia presidida por la Jueza Griselda Elizalde Castellanos en la que autoriza una prórroga de un mes de plazo de investigación feneciendo el día 21 de septiembre del 2020.

En fecha 20 de octubre del 2020 se recibe escrito de formulación de imputación y en fecha 9 de diciembre del 2020 se acuerda dicho escrito en el que se ordena notificar a las partes de la acusación, debiendo entregar copia de la misma y señalando las 12:30 del día 28 de enero del 2021 para el desarrollo de la audiencia intermedia. Dicho escrito está acordado fuera del plazo legal.

En fecha 28 de enero del 2021 con un retraso de 13 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Ortiz Castañeda y la defensa solicita su diferimiento toda vez la acusación estaba incompleta. Por lo que se señalan las 12:30 del día 15 de febrero del 2021 para la audiencia intermedia.

En fecha 15 de febrero del 2021 con un retraso de 21 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Elizalde Castellanos y la defensa solicita su diferimiento toda vez que la representación social agrega más datos de prueba. Por lo que se señalan las 11:00 del día 12 de marzo del 2021 para la audiencia intermedia.

Obra en autos escrito original presentado por la C. [REDACTED] en fecha 10 de febrero del 2021 compareciendo dentro de los autos

de la causa penal 182/2021 por el delito de violencia familiar el cual no corresponde a la presente causa.

En fecha 12 de marzo del 2021 con un retraso de 35 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Elizalde Castellanos y la defensa solicita su diferimiento para estar en posibilidades de un procedimiento abreviado. Por lo que se señalan las 11:30 del día 25 de marzo del 2021 para la audiencia intermedia.

En fecha 25 de marzo del 2021 con un retraso de 44 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Leal Cota y el ministerio público solicita su diferimiento para estar en posibilidades de un procedimiento abreviado. Por lo que se señalan las 13:00 del día 22 de abril del 2021 para la audiencia intermedia.

En fecha 22 de abril del 2021 con un retraso de 49 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por el Juez Pedro López Medrano y a solicitud de la defensa se difiere la audiencia para estar en posibilidades de un procedimiento abreviado. Por lo que se señalan las 12:00 del día 04 de mayo del 2021 para la audiencia intermedia.

No obra constancia de haberse celebrado la audiencia programada en fecha 4 de mayo del 2021 a las 12:00 y en fecha 17 de mayo se dicta un acuerdo signado por la administradora Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez en el que se señala las 12:30 del día 2 de junio para celebrar la audiencia intermedia.

En fecha 2 de junio del 2021 con un retraso de 55 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por el Juez Pedro López Medrano, en la que el Ministerio Público solicita un procedimiento abreviado y el Juez autoriza el procedimiento abreviado.

En fecha 4 de junio del 2021 se dicta sentencia a [REDACTED] dentro del proceso penal 91/2020 instruido a [REDACTED] por el delito de Femicidio en grado de tentativa.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Causa penal: 1136/2020, que por el delito de violencia familiar se sigue en contra de [REDACTED].

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciada Nuvia Jannely Aguilón Rodríguez. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo:

Notificaciones: 20

Audiencias: 06

01 Audiencia de control de detención.

01 Audiencia de vinculación a proceso.

01 Audiencia de prórroga de plazo de cierre de investigación.

01 Audiencia de prórroga de plazo de cierre de investigación

01 Audiencia intermedia (se difiere).

01 Audiencia intermedia se dicta sentencia de procedimiento abreviado.

Resolución 01

Se dicta en audiencia celebrada el 2 de junio del 2021 y se engrosa en fecha 10 de junio del 2021.

Observaciones:

En la caratula de la carpeta se le atribuye al C. [REDACTED] el delito de robo calificado de vehículo en grado de tentativa, pero ya en los autos de la carpeta el delito es Violencia Familiar.

Se recibe escrito de fecha 28 de junio del 2020, de parte del Agente del Ministerio Público de la Unidad de Atención Temprana de Delitos con Detenidos Mesa IV Saltillo Coahuila en la que solicita fecha y hora para celebración de audiencia inicial de control de detención. En fecha 29 de junio del 2020 se señala que en esta misma fecha a las 10:30 horas para celebrarse la audiencia, señalando escrito acordado por la Lic Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En fecha 29 de junio del 2020 a las 12 horas con 16 minutos se apertura la audiencia de control de detención con un retraso de 1 hora con 46 minutos de la hora acordada, la Jueza Griselda Elizalde Castellanos califica de legal la detención de [REDACTED] y aplica la medida cautelar de prisión preventiva. Además de que señala las 12 horas del día 3 de julio del 2020 para la audiencia de vinculación.

En fecha 3 de julio del 2020 a las 12 horas se apertura la audiencia de vinculación a proceso, preside la Jueza Griselda Elizalde Castellanos y dicta un auto de vinculación a proceso en contra [REDACTED] por el delito de violencia familiar persiste la medida cautelar de prisión preventiva y se autoriza un término de 2 meses como plazo de investigación.

En fecha 03 de septiembre del 2020 se recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para audiencia en la que solicitará prórroga del plazo de investigación el cual está acordado en fecha 7 de septiembre del 2020 se desprende de dicho acuerdo que se señalan las 10 horas con 15 minutos del día 9 de septiembre para su desahogo. **Está glosado posterior al acuerdo de fecha 7 de septiembre del 2020.**

En fecha 9 de septiembre del 2020 se lleva a cabo la audiencia presidida por la Jueza Griselda Elizalde Castellanos en la que autoriza una prórroga de un mes de plazo de investigación feneciendo el día 3 de octubre del 2020.

En fecha 02 de octubre del 2020 se recibe escrito del defensor en el que solicita fecha y hora para audiencia en la que solicitará prórroga del plazo de investigación el cual está acordado en fecha 6 de octubre del 2020 se desprende de dicho acuerdo que se señalan las 10 horas del día 9 de octubre para su desahogo.

En fecha 9 de octubre del 2020 se lleva a cabo la audiencia presidida por el Juez Jesús Alfredo Herrera Ibarra en la que autoriza una prórroga de un mes de plazo de investigación feneciendo el día 3 de noviembre del 2020.

En fecha 01 de diciembre del 2020 se recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para audiencia de procedimiento abreviado el cual está acordado en fecha 3 de diciembre del 2020 se desprende de dicho acuerdo que se señalan las 09 horas con 30 minutos del día 10 de diciembre para su desahogo.

En fecha 10 de diciembre del 2021 con un retraso de 50 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por el Juez Pedro López Medrano y se difiere la audiencia para las 11:30 del día 8 de enero del 2021 para la audiencia intermedia.

En fecha 8 de enero del 2021 con un retraso de 11 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Aguilón Rodríguez y el ministerio público solicita un procedimiento abreviado y la Juez autoriza el procedimiento abreviado.

En fecha 8 de enero 2021 se dicta sentencia a Mario Rodolfo Martínez Díaz dentro del proceso penal 1136/2020 instruido a [REDACTED] por el delito de violencia familiar, la cual es engrosada y con firma electrónica en fecha 10 de enero del 2021.

El acuerdo en el que se exhibe certificado de depósito y se ordena la libertad carece de la firma de la juzgadora Aguilón Rodríguez, además se desprende que no está completo ya que inicia con un texto: “actua dentro de Los oficios dirigidos a las demás autoridades tienen firma electrónica el 8 de enero del 2021.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta**

judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4. Causa penal: 1136/2020, que por el delito de violencia familiar se sigue en contra [REDACTED]
PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciada Nuvia Jannely Aguilón Rodríguez. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo:

Notificaciones: 20

Audiencias: 06

01 Audiencia de control de detención.

01 Audiencia de vinculación a proceso.

01 Audiencia de prórroga de plazo de cierre de investigación.

01 Audiencia de prórroga de plazo de cierre de investigación

01 Audiencia intermedia (se difiere).

01 Audiencia intermedia se dicta sentencia de procedimiento abreviado.

Resolución 01

Se dicta en audiencia celebrada el 2 de junio del 2021 y se engrosa en fecha 10 de junio del 2021.

Observaciones:

En la caratula de la carpeta se le atribuye al C. [REDACTED] el delito de robo calificado de vehículo en grado de tentativa, pero ya en los autos de la carpeta el delito es Violencia Familiar.

Se recibe escrito de fecha 28 de junio del 2020, de parte del Agente del Ministerio Público de la Unidad de Atención Temprana de Delitos con Detenidos Mesa IV Saltillo Coahuila en la que solicita fecha y hora para celebración de audiencia inicial de control de detención. En fecha 29 de junio del 2020 se señala que en esta misma fecha a las 10:30 horas para celebrarse la audiencia, señalando escrito acordado por la Lic Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En fecha 29 de junio del 2020 a las 12 horas con 16 minutos se apertura la audiencia de control de detención con un retraso de 1 hora con 46 minutos de la hora acordada, la Jueza Griselda Elizalde

Castellanos califica de legal la detención de [REDACTED] y aplica la medida cautelar de prisión preventiva. Además de que señala las 12 horas del día 3 de julio del 2020 para la audiencia de vinculación.

En fecha 3 de julio del 2020 a las 12 horas se apertura la audiencia de vinculación a proceso, preside la Jueza Griselda Elizalde Castellanos y dicta un auto de vinculación a proceso en contra [REDACTED] por el delito de violencia familiar persiste la medida cautelar de prisión preventiva y se autoriza un término de 2 meses como plazo de investigación.

En fecha 03 de septiembre del 2020 se recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para audiencia en la que solicitará prórroga del plazo de investigación el cual está acordado en fecha 7 de septiembre del 2020 se desprende de dicho acuerdo que se señalan las 10 horas con 15 minutos del día 9 de septiembre para su desahogo. **Está glosado posterior al acuerdo de fecha 7 de septiembre del 2020.**

En fecha 9 de septiembre del 2020 se lleva a cabo la audiencia presidida por la Jueza Griselda Elizalde Castellanos en la que autoriza una prórroga de un mes de plazo de investigación feneciendo el día 3 de octubre del 2020.

En fecha 02 de octubre del 2020 se recibe escrito del defensor en el que solicita fecha y hora para audiencia en la que solicitará prórroga del plazo de investigación el cual está acordado en fecha 6 de octubre del 2020 se desprende de dicho acuerdo que se señalan las 10 horas del día 9 de octubre para su desahogo.

En fecha 9 de octubre del 2020 se lleva a cabo la audiencia presidida por el Juez Jesús Alfredo Herrera Ibarra en la que autoriza una prórroga de un mes de plazo de investigación feneciendo el día 3 de noviembre del 2020.

En fecha 01 de diciembre del 2020 se recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para audiencia de procedimiento abreviado el cual está acordado en fecha 3 de diciembre del 2020 se desprende de dicho acuerdo que se señalan las 09 horas con 30 minutos del día 10 de diciembre para su desahogo.

En fecha 10 de diciembre del 2021 con un retraso de 50 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por el Juez Pedro López Medrano y se difiere la audiencia para las 11:30 del día 8 de enero del 2021 para la audiencia intermedia.

En fecha 8 de enero del 2021 con un retraso de 11 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Aguillón Rodríguez y el ministerio público solicita un procedimiento abreviado y la Juez autoriza el procedimiento abreviado.

En fecha 8 de enero 2021 se dicta sentencia a [REDACTED] dentro del proceso penal 1136/2020 instruido a [REDACTED] por el delito de violencia familiar, la cual es engrosada y con firma electrónica en fecha 10 de enero del 2021.

El acuerdo en el que se exhibe certificado de depósito y se ordena la libertad carece de la firma de la juzgadora Aguillón Rodríguez, además se desprende que no esta completo ya que inicia con un

texto: “actua dentro de Los oficios dirigidos a las demás autoridades tienen firma electrónica el 8 de enero del 2021.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4. Causa penal: 2195/2020, que por el delito de violencia familiar se sigue en contra de [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciado Pedro López Medrano. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo:

Notificaciones: 8

Audiencias: 04

01 Audiencia de orden de aprehensión

01 Audiencia de formulación de imputación

01 Audiencia de vinculación a proceso.

01 Audiencia de procedimiento abreviado.

Resolución 01

Se dicta en audiencia celebrada el 18 de febrero del 2021 y se engrosa en fecha 22 de febrero del 2021.

Observaciones:

En la caratula de la carpeta, así como en diversos escritos dentro de la causa se le atribuye el delito al C. [REDACTED] pero también aparece el nombre de [REDACTED] aunque en la minuta de la acta de la orden de aprehensión se determina por parte del Juzgador a solicitud del MP que el nombre correcto es [REDACTED] existen documentos posteriores a esa determinación que aparece [REDACTED]

Se recibe escrito de fecha 2 de diciembre del 2020, de parte del Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes en la que solicita fecha y hora para celebración de audiencia de orden de aprehensión. En fecha 3 de diciembre del 2020 se señala que en esta misma fecha a las 13:00 horas para celebrarse la audiencia, señalando escrito acordado por la Lic Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En fecha 3 de diciembre del 2020 a las 12 horas con 51 minutos se apertura la audiencia de control de detención con un adelanto de 9 minutos de la hora acordada, el Juez Jesús Alfredo Herrera Ibarra resuelve que se gire orden de aprehensión en contra de [REDACTED] y el Ministerio Publica aclara que el nombre correcto es [REDACTED] y así lo resuelve el juez de la causa.

En fecha 8 de enero del 2021 el Ministerio Público solicita audiencia inicial y en esa misma fecha se acuerda que se celebre la audiencia de formulación de imputación a las 13:30 del día 8 de enero del 202. **La minuta de la audiencia no está incorporada a la carpeta y al verificar la administradora la carpeta imprimió la minuta correspondiente y se entregó a una foja suelta.**

En fecha 13 de enero del 2021 a las 11 horas con 43 minutos se apertura la audiencia de vinculación a proceso, preside la Jueza Silvia Catalina Ortiz Castañeda y dicta un auto de vinculación a proceso en contra del imputado por el delito de abuso sexual cometido en persona menor de 15 años persiste la medida cautelar de prisión preventiva y se autoriza un término de 4 meses como plazo de investigación feneciendo el día 14 de mayo del 2021.

En fecha 09 de febrero del 2020 se recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para audiencia de procedimiento abreviado acordándose por la administradora en fecha 9 de junio del 2020 y se señalan el día 18 de febrero del 2021 a las 10 horas para su desahogo.

En fecha 18 de febrero del 2021 con un retraso de 15 minutos se apertura la audiencia de procedimiento abreviado presidida por el Juez Pedro López Medrano en el que resuelve que es procedente el procedimiento abreviado por el delito de abuso sexual impropio.

En fecha 18 de febrero 2021 se dicta sentencia a [REDACTED] dentro del proceso penal 2195/2020 instruido a [REDACTED] por el delito de Abuso Sexual Impropio, la cual es engrosada en fecha 22 de febrero del 2021.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del**

Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5. Causa penal: 1592/2020, que por el delito de Robo calificado por recaer en vehículo automotor en cuantía media se sigue en contra de [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciada Nuvia Jannely Aguillón Rodríguez. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo:

Notificaciones: 17

Audiencias: 05

01 Audiencia de orden de aprehensión

. 01 Audiencia de cumplimentación de orden de aprehensión.

01 Audiencia de plazo de cierre de la investigación

01 Audiencia intermedia. (se difiere)

01 Audiencia de procedimiento abreviado.

Resolución 01

Se dicta en audiencia celebrada el 18 de febrero del 2021 y se engrosa en fecha 22 de febrero del 2021.

Observaciones:

Se recibe escrito de fecha 31 de agosto del 2020, de parte del Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Tramitación masiva de Casos de Robo de Vehículos en la que solicita fecha y hora para celebración de audiencia privada de orden de aprehensión en contra de [REDACTED]. En fecha 1 de septiembre del 2020 se señala que en esta misma fecha a las 11:30 horas para celebrarse la audiencia, señalando escrito acordado por la Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En fecha 1 de septiembre del 2020 a las 09 horas con 42 minutos se apertura la audiencia de control de detención con un adelanto de 108 minutos de la hora acordada, la Jueza Gricelda Elizalde Castellanos resuelve que se gire orden de aprehensión en contra de [REDACTED]. En fecha 1 de septiembre el Ministerio Público solicita audiencia inicial y en esa misma fecha se acuerda que se celebre la audiencia de

formulación de imputación a las 11:30 del día 2 de septiembre del 2020.

En fecha 2 de septiembre del 2020 a las 14 horas con 30 minutos se apertura la audiencia de formulación de imputación por cumplimiento de orden de aprehensión con un retraso de 3 horas, preside el Juez Jesús Alfredo Herrera Ibarra y dicta un auto de vinculación a proceso en contra del imputado por el delito robo calificado a vehículo automotor imponiendo la medida cautelar de prisión preventiva y se autoriza un término de 2 meses como plazo de investigación feneciendo el día 3 de noviembre del 2020.

En fecha 30 de octubre del 2020 se recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para celebrar audiencia de prorrogación de plazo de investigación complementaria acordándose por la administradora en fecha 3 de noviembre del 2020 y se señalan el día 11 de noviembre del 2020 a las 9 horas con 30 minutos para su desahogo.

En fecha 18 de febrero del 2021 con un retraso de 28 minutos se apertura la audiencia de plazo de cierre de investigación presidida por la Jueza María Graciela Nava Ramos en el que autoriza el plazo de investigación de 2 meses, mismo que concluye el día 3 de enero del 2021.

En fecha 26 de enero del 2021 se recibe escrito de acusación y se acuerda en fecha 2 de febrero del 2021 señalándose las 12:30 del día 25 de marzo del 2021 para el desarrollo de la audiencia intermedia.

En fecha 25 de marzo del 2021 con un retraso de 14 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza María Antonieta Leal Cota y a solicitud de la defensa se solicitase difiere la audiencia para las 10:00 del día 5 de abril del 2021 para la audiencia intermedia. **Es preciso mencionar que en el título de la minuta aparece como fecha el 26 de marzo del 2021; siendo lo correcto 25 de marzo del 2021.**

En fecha 5 de abril del 2021 con un retraso de 1 hora y 51 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Nuvia Jannely Aguillón Rodríguez y a solicitud de la defensa se solicitase difiere la audiencia para las 12:00 del día 28 de abril del 2021 para la audiencia intermedia. **Es preciso mencionar que en la minuta la Jueza ordena girar oficio a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para que en alguien represente los intereses del Señor ██████████, dentro de la causa no aparece ningún oficio enviado a la CEAV.**

En fecha 28 de abril del 2021 con un retraso de 38 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Nuvia Jannely Aguillón Rodríguez el ministerio público solicita el procedimiento abreviado, y la Jueza de la causa autoriza el procedimiento abreviado.

En fecha 28 de abril 2021 se dicta sentencia a ██████████ dentro del proceso penal 1592/2020 instruido por el delito de Robo calificado por recaer en vehículo automotor, la cual es engrosada en fecha 28 de abril del 2021.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

6. **Causa penal: 1926/2020**, que por el delito de Robo calificado por haberse cometido en vivienda y en vehículo automotor con intimidación con armas de cuantía mayor se sigue en contra de

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciado Jesús Alfredo Herrera Ibarra. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 01

Notificaciones: 09

Audiencias: 05

01 Audiencia inicial.

01 Audiencia de vinculación.

01 Audiencia de plazo de cierre de la investigación

01 Audiencia de plazo de cierre de investigación

01 Audiencia de procedimiento abreviado.

Resolución 01

Se dicta en audiencia celebrada el 3 de junio del 2021 y se engrosa en la misma fecha.

Observaciones:

Se recibe escrito de fecha 20 de octubre del 2020, de parte del Agente del Ministerio Público de la Unidad de Atención Temprana con detenidos de Robo de Vehículos en la que solicita fecha y hora para solicitud de audiencia inicial de control de detención en contra de [REDACTED]. En fecha 21 de octubre del 2020 se acuerda el escrito presentado por el Ministerio Público y se señala esta misma fecha a las 11:00 horas para celebrarse la audiencia, escrito acordado por la Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo.

En fecha 21 de octubre del 2020 a las 11 horas con 29 minutos se apertura la audiencia inicial de control de detención con un atraso de 29 minutos de la hora acordada, la Jueza Griselda Elizalde Castellanos resuelve que se califica de legal la detención de [REDACTED] y se señala el día 23 de octubre del 2020 a las 10:30 horas, imponiéndose la medida cautelar de prisión preventiva.

En fecha 23 de octubre del 2020 a las 10 horas con 56 minutos se apertura la audiencia de vinculación a proceso con un retraso de 56 minutos, preside la Jueza Griselda Elizalde Castellanos y dicta un auto de vinculación a proceso en contra del imputado por el delito robo calificado por cometerse en vivienda habitada y robo de vehículo con intimidación por recaer en vehículo automotor imponiendo la medida cautelar de prisión preventiva y se autoriza un término de 2 meses como plazo de investigación feneciendo el día 6 de enero del 2021.

En fecha 18 de diciembre del 2020 se recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para celebrar audiencia de prórroga de plazo de investigación complementaria acordándose por la administradora en fecha 12 de enero del 2021 y se señalan el día 15 de enero del 2021 a las 9 horas con 30 minutos para su desahogo.

En fecha 15 de enero del 2021 con un retraso de 59 minutos se apertura la audiencia de plazo de cierre de investigación presidida por la Jueza María Graciela Nava Ramos en el que autoriza el plazo de investigación de 2 meses, mismo que concluye el día 23 de febrero del 2021.

En fecha 23 de febrero del 2021 recibe escrito del agente del Ministerio Público en el que solicita fecha y hora para celebrar audiencia de prórroga de plazo de investigación complementaria acordándose por la administradora en fecha 24 de febrero del 2021 y se señala el día 1 de marzo del 2021 a las 10 horas con 30 minutos para su desahogo.

En fecha 1 de marzo del 2021 con un retraso de 20 minutos se apertura la audiencia de plazo de cierre de investigación presidida por el Juez Pedro López Medrano en el que autoriza el plazo de investigación de 1 mes mismo que concluye el día 5 de abril del 2021.

En fecha 19 de mayo del 2021 se recibe escrito de en la que el agente del ministerio público solicita audiencia de procedimiento abreviado y se acuerda en fecha 31 de mayo del 2021 señalándose las 10:00 del día 3 de junio del 2021 para el desarrollo de la audiencia solicitada.

En fecha 3 de junio del 2021 con un retraso de 15 minutos se apertura la audiencia de procedimiento abreviado presidida por el Juez Jesús Alfredo Herrera Ibarra y el juez de la causa autoriza el procedimiento abreviado.

En fecha 3 de junio 2021 se dicta sentencia a [REDACTED] dentro del proceso penal 1926/2020 instruido por el delito de Robo calificado por haberse cometido en vivienda y en vehículo automotor con intimidación con armas de cuantía mayor, la cual es engrosada en fecha 3 de junio del 2021.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

7. **Causa penal: 796/2020**, que por el delito de Violación y violencia familiar se sigue en contra de [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 03
 Dentro de plazo: 02
 Fuera de plazo: 01
 Notificaciones: 13
 Audiencias: 07

Resolución 01

Se dicta en audiencia celebrada el 17 de marzo del 2021 y se engrosa en la misma fecha.

Observaciones:

Se recibe escrito de fecha 20 de mayo del 2020, de parte del Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos contra las Mujeres en la que solicita fecha y hora para solicitud de audiencia a fin de solicitar orden de aprehensión. En fecha 21 de mayo del 2020 se acuerda el escrito presentado por el Ministerio Público y se señala esta misma fecha a las 13:00 horas para celebrarse la audiencia, escrito acordado por la Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez Administradora del Centro de Justicia en Materia Penal con residencia en Saltillo. **Dicho acuerdo carece de firma.**

Se lleva a cabo en fecha 21 de mayo del 2021 la audiencia de orden de aprehensión llevada a cabo por la Jueza Rebeca del Carmen Monsivaís Pechir en la que resuelve que se libre orden de aprehensión en contra de [REDACTED]

En fecha 12 de junio del 2020 se señalan las 15 horas para celebrar la audiencia inicial de formulación de imputación.

La audiencia de formulación de imputación inicia con un retraso de 10 minutos, preside la Jueza Lilia Verónica Sánchez Castillo y la juez señala las 10 horas del miércoles 17 de junio del 2020 se imponiendo la medida cautelar de prisión preventiva.

La audiencia de vinculación a proceso inicia con un retraso de 5 minutos, preside la Jueza Lilia Verónica Sánchez Castillo y la jueza resuelve que se dicta auto de vinculación a proceso en contra de [REDACTED] por el delito de violación y violencia familiar ejercido a través de una arma imponiendo la medida cautelar de prisión preventiva y un plazo de investigación de 2 meses

Existe un acuerdo de la administradora de fecha 27 de agosto del 2020 en el que acuerda la solicitud presentada por el Ministerio Público de pedir prorroga al plazo de investigación complementaria pero el escrito de la fiscalía carece de sello de recepción por parte del órgano jurisdiccional por lo que no se puede colegir que día fue recibido; se señalan las 9 horas con treinta minutos del día 2 de septiembre del 2020 para el desarrollo de la audiencia.

En la presente causa no estaba incorporada la audiencia de plazo de cierre de investigación, la cual fue solicitada a la administradora y se me entrego en una sola foja y de ella se desprende que el plazo de investigación fenece en un término de dos meses concluyendo en fecha 18 de octubre del 2020.

El día 9 de noviembre del 2020 se recibe escrito de la fiscalía que contiene pliego de acusación del ministerio público el cual se acuerda en fecha 8 de diciembre del 2020 excediendo el termino de plazo legal y se señala el día 2 de febrero del 2021 para el desarrollo de la audiencia intermedia a las 10:30.

En fecha 2 de febrero del 2021 con un retraso de 5 minutos se apertura la audiencia intermedia presidida por la Jueza Griselda Elizalde Castellanos y a solicitud del ministerio público se difiere la audiencia por única ocasión y señalando las 11:30 horas del día 22 de febrero del 2021 para que tenga verificativo la audiencia intermedia

En fecha 22 de febrero del 2021 se celebra audiencia intermedia y se difiere para el día 17 de marzo del 2021 a las 10 horas

En fecha 17 de marzo del 2021 se celebra la audiencia intermedia y se resuelve la solicitud de un juicio abreviado; por lo que en esta fecha se dicta sentencia a [REDACTED] dentro del proceso penal 0796/2020 instruido por el delito de violación, la sentencia se dicta en esta misma fecha.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado **lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de**

Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

8. Causa penal: 730/2020, que por el delito de Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo se sigue en contra de [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Saltillo.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Notificaciones: 7

Audiencias: 05

Resolución 01

Se dicta en audiencia celebrada el día 7 de diciembre del 2020 y se engrosa en la misma fecha.

Observaciones:

Las audiencias no fueron iniciadas a la hora en que estaban programadas.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, no está sellado, ni foliado lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo en la caratula de la causa no se plasmó el nombre del Defensor Público ni el del asesor jurídico de la víctima, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de

Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.- Causa penal: 1655/2020, Que, por el delito de Lesiones Simples, se sigue en contra de [REDACTED] Procedimiento Abreviado.

Jueza: Gricelda Elizalde Castellanos.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 04

Diligencias Actuariales: 14

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**
2. **Se advirtió retraso en el inicio de la audiencia intermedia de fecha siete de mayo del año en curso.**
3. Se advirtieron diversos diferimientos; uno atribuible a la defensa para imponerse de la carpeta, otra por la inasistencia de la víctima.
4. El escrito de formulación de acusación de la representación social fue presentado con fecha once de febrero del año en curso, el cual fue acordado hasta el veintiséis de febrero del año en curso. **Fuera del plazo legal.**
5. La última actuación corresponde a actas de notificación de fechas diez de junio, nueve de mayo del año en curso, respectivamente, al sentenciado, defensor público, asesor jurídico, representación social, víctima. **sin que obre oficio donde se haya declarado la sentencia haya quedado ejecutoriada, así tampoco su remisión al Juez de Ejecución Penal;** en contravención con el artículo 413 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 40 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

10.- Causa penal: 731/2020, Que, por el delito de Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo, posesión de Narcóticos con fines de Comercio o suministro, que se sigue en contra de [REDACTED] Procedimiento Abreviado.

Juez: Nuvia Jennelly Aguilón Rodríguez.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 04

Diligencias Actuariales: 08

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**
2. **Se advirtió retraso en la Audiencia inicial de control de detención.**
3. La última actuación corresponde a las diligencias actuariales de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, donde se notificó la sentencia de fecha seis de noviembre de 2020, sin que posteriormente obren oficios de remisión a la administrada, así tampoco al Juez de ejecución.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 50 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

11.- Causa penal: 1591/2020, Que, por el delito de Abuso Sexual de Persona Incapaz, se sigue en contra [REDACTED] Procedimiento Abreviado.

Juez: Jesús Alfredo Herrera Ibarra.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 04

Diligencias Actuariales: 09

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**
2. **No obra acta de audiencia privada de orden de aprehensión, así tampoco, de resolución de orden de aprehensión.**
3. **Se advirtió retraso en el inicio de la audiencia inicial de vinculación a proceso.**
4. El escrito de formulación de acusación de la representación social fue presentado con fecha veintitrés de febrero del año en curso, el cual fue acordado hasta el nueve de marzo del año en curso. **Fuera del plazo legal.**
5. El nueve de abril del año en curso, se presentó coadyuvancia en la acusación, la que fue acordada hasta el once de mayo del año en curso, **fuera del plazo legal.**
6. La última actuación al engrosamiento de la sentencia de fecha veinticinco de junio del presente año, misma que aún se encuentra pendiente por notificar.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 43 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

12.- Causa penal: 1812/2020, Que, por el delito de Robo, se sigue en contra de [REDACTED]

Procedimiento Abreviado.

Juez: Pedro López Medrano.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 07

Diligencias Actuariales: 08

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

2. **Se advirtió retraso** en el inicio de la audiencia inicial de vinculación a proceso.
3. Obra citatorio judicial a la parte ofendida sin que el mismo haya sido llenado o en su caso testado por haberse realizado por medio electrónico.
4. El escrito de formulación de acusación de la representación social fue presentado con fecha treinta de noviembre del año dos mil veinte, el cual fue acordado hasta el dieciocho de diciembre del año dos mil veinte. **Fuera del plazo legal.**
5. El escrito de formulación de acusación aparece glosado en dos ocasiones, la primera al principio de la causa y posteriormente a mediación de la causa, en el que recae el proveído señalado anteriormente.
6. Obra el engrosamiento de la sentencia de procedimiento abreviado de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, **sin que previamente obre el acta de la audiencia intermedia de procedimiento abreviado** en donde se dictó el fallo correspondiente.
7. La anterior es la última actuación, sin que obren constancias de notificaciones correspondientes.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 47 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

13.- Causa penal: 1245/2020, Que, por el delito Lesiones simple, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento Abreviado.

Jueza: María Graciela Nava Ramos.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 04

Diligencias Actuariales: 14

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

2. El escrito de formulación de acusación de la representación social fue presentado con fecha veinte de enero del año dos mil veintiuno, el cual fue acordado hasta el dos de febrero del año en curso. **Fuera del plazo legal.**
3. Obra el engrosamiento de la sentencia de procedimiento abreviado de fecha once de junio del año dos mil veintiuno.
4. La anterior es la última actuación, sin que obren constancias de notificaciones correspondientes.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 92 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

14.- Causa penal: 1700/2020, Que, por el delito Abuso sexual, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento Abreviado.

Jueza: María Antonieta Leal Cota.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 06

Diligencias Actuariales: 10

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**
2. Obra el engrosamiento de la sentencia de procedimiento abreviado de fecha trece de abril del año dos mil veintiuno.
3. Obrán constancias de notificaciones correspondientes de fechas veintinueve de junio del año en curso, es decir pasaron más de dos meses y medio para llevarlas a cabo.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 48 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de**

Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

15.- Causa penal: 151/2020, Que, por el delito Robo, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento Abreviado.

Juez: Jesús Alfredo Ibarra Herrera

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 06

Diligencias Actuariales: 20

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**
2. Obra el engrosamiento de la sentencia de procedimiento abreviado de fecha seis de noviembre del año dos mil veinte.
3. Obran constancias de notificaciones de la resolución definitiva de fecha dieciocho de diciembre del año en curso.
4. El veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, obra proveído mediante el cual se señala que la resolución causo ejecutoria y se ordenó remitir al Juez de Ejecución; **lo anterior, a seis meses de retraso.**
5. **De advirtieron constancias sin orden cronológico, asimismo, citatorios judiciales en blanco y sin testar.**

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 77 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

16.- Expediente 02/2021, del Procedimiento Especial de Violencia Familiar promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Jueza: Lilia Verónica Sánchez Castillo.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00
 Audiencias: 01
 Diligencias Actuariales: 27
 Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. A fojas 34 y 35, obra diligencia actuarial de fecha diecinueve de enero del año en curso al demandado, **en la que se advierte que la misma aparecen espacios en blanco que deben de contener información o en su caso testar.**
2. La audiencia de juicio en procedimiento especial de violencia familiar, tuvo verificativo el veintidós de enero del año dos mil veintiuno, en el que se emitió el fallo, y el engrosamiento aparece de fecha dos de febrero del año en curso. La última actuación corresponde al proveído de fecha veintidós de febrero del presente año en donde se autorizaron expedir copias certificadas.

Estado del expediente:
 Se encuentra glosado, sellado rubricado y consta de 90 fojas

17.- Expediente 03/2021, del Procedimiento Especial de Violencia Familiar promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Jueza: Lilia Verónica Sánchez Castillo.

Total de acuerdos: 05
 Dentro de plazo: 05
Fuera de plazo: 00
 Audiencias: 01
 Diligencias Actuariales: 16
 Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. La audiencia de juicio en procedimiento especial de violencia familiar, tuvo verificativo el doce de febrero del año dos mil veintiuno, en el que se citó para sentencia definitiva, el engrosamiento de la sentencia definitiva fue de fecha dieciséis de febrero del año en curso, habiendo sido notificada a las partes. Obran oficios remitidos a la Procuradora de los Niños, las niñas, y la Familiar, a la Dirección de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado, mediante los cuales se adjuntó copia certificada de la sentencia.

Estado del expediente:
 Se encuentra glosado, sellado rubricado y consta de 81 fojas

18.- Expediente 08/2021, del Procedimiento Especial de Violencia Familiar promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Jueza: Lilia Verónica Sánchez Castillo.

Total de acuerdos: 10
 Dentro de plazo: 09
Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01
Diligencias Actuariales: 15

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. La audiencia de juicio en procedimiento especial de violencia familiar, tuvo verificativo el diecisiete marzo del año dos mil veintiuno, en el que se citó para sentencia definitiva, el engrosamiento de la sentencia definitiva fue de fecha diecisiete marzo del año en curso; la última actuación corresponde a la diligencia actuarial de fecha seis de mayo del año en curso al abogado de la parte demandada.

Estado del expediente:
Se encuentra glosado, sellado rubricado y consta de 226 fojas

19.- Expediente 13/2021, del Procedimiento Especial de Violencia Familiar promovido por [REDACTED], en contra [REDACTED]

Jueza: Nuvia Jannely Aguilón Rodríguez.

Total de acuerdos: 07
Dentro de plazo: 07
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01
Diligencias Actuariales: 16

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. La audiencia de juicio en procedimiento especial de violencia familiar, tuvo verificativo el diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, en el que se citó para sentencia definitiva, el engrosamiento de la sentencia definitiva fue en la misma fecha; la última actuación corresponde al oficio dirigido al Director del Centro de Integración Familiar para comunicar tratamiento que deberá recibir el demandado.

Estado del expediente:
Se encuentra glosado, sellado rubricado y consta de 72 fojas

20.- Expediente 40/2021, del Procedimiento Especial de Violencia Familiar promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Jueza: Lilia Verónica Sánchez Castillo.

Total de acuerdos: 07
Dentro de plazo: 07
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01
Diligencias Actuariales: 07

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. La audiencia de juicio en procedimiento especial de violencia familiar, tuvo verificativo el tres de mayo del año dos mil veintiuno, en el que se dictó fallo, el engrosamiento de la sentencia definitiva fue tuvo verificativo en la misma fecha. Obran notificaciones al demandado y parte actora. La última actuación corresponde al proveído de fecha diecinueve de mayo del año en curso, en el que se tuvo por recibido oficio de la Directora del Registro Civil y se dio vista a las partes, para registro de menor de edad, a partir de la notificación o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes, para que manifiesten lo que a su interés convenga y concretar el registro correspondiente; **sin que a la fecha se haya realizado.**

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado rubricado y consta de 78 fojas.

21.- Causa penal: 1137/2020, Que, por el delito de Lesiones Calificadas, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento Abreviado.

Jueza: Gricelda Elizalde Castellanos.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 04

Diligencias Actuariales: 13

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**
2. La audiencia de vinculación a proceso se señaló para el dos de julio de dos mil veinte, **sin embargo, el acta de la audiencia aparece del primero de julio del año próximo pasado.**
3. El escrito de formulación de acusación de la representación social fue presentado con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el cual fue acordado hasta el primero de diciembre de dos mil veinte. **Fuera del plazo legal.**
4. El veintidós de abril del año dos mil veintiuno, se señaló que causo ejecutoria la sentencia y se ordenó remitir al Juez de Ejecución, obran oficios al Encargado de Reinserción Social y Director del Centro Penitenciario varonil, no así al Juez de

Ejecución; en contravención con el artículo 413 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 69 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

22.- Causa penal: 1727/2020, Que, por el delito de Violación a Cónyuge o pareja, se sigue en contra de [REDACTED] Procedimiento Abreviado.

Jueza: Gricelda Elizalde Castellanos.

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 06

Audiencias: 07

Diligencias Actuariales: 13

Resolución: **Dentro del plazo legal.**

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**
2. En la causa no obra glosada el escrito de acusación de la representación social, sin embargo, en audiencia intermedia de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se expone acusación por el Ministerio Público.
3. En audiencia intermedia de procedimiento abreviado de fecha nueve de marzo del año en curso, se dictó fallo, y el engrosamiento se realizó el once de marzo del presente año; el veintiuno de abril del presente año, se señaló que causo ejecutoria la sentencia y se ordenó remitir al Juez de Ejecución, obran oficios al Encargado de Reinserción Social y Director del Centro Penitenciario varonil, no así al Juez de Ejecución.

Estado de la causa:

La causa no se encuentra glosado, ni sellado, ni foliado, los espacios en blanco no se inhabilitaron; del conteo manual consta de 73 fojas. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de**

Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

**Anexo número 16-
Estadística**

Mes Reportado	Fecha en que fue rendida la estadística mensual Adultos
Noviembre 2020	03-12-2021
Diciembre	12-01-2021
Enero 2021	08-02-2021
Febrero	05-03-2021
Marzo	09-04-2021
Abril	07-05-2021
Mayo	07-06-2021

Por lo que respecta a la estadística al mes de marzo del presenta año, manifiesta la Licenciada Nayeli Anahí López Barrón, Jefa de Unidad de Control de Gestión, que la referida estadística se subió en tiempo y forma, sin embargo días después de su envío, al advertir un dato erróneo se solicitó al área de informática bajarla de intranet a fin de volverla a subir con el dato corregido, precisándose que, al hacer esto último intranet la marco en color rojo como subida fuera de plazo, no obstante que inicialmente fue subida en tiempo y forma. Ahora bien, por lo que respecta los meses de abril y mayo del año en curso, no obstante que se encuentran enviadas en el portal de intranet y marcadas en rojo como fuera de tiempo, las mimas se rindieron vía correo electrónico en tiempo y forma a la Secretaría Técnica y de Transparencia del Poder Judicial del Estado, toda vez que el intranet dejó de funcionar.

Cotejo de datos de registros electrónicos y estadística mensual.

**Sentencias Definitivas
Adultos**

Mes	Informe Estadístico	Registro electrónico
Noviembre 01 al 30 de 2020	18	18
Diciembre	13	13
Enero 2021	14	14
Febrero	18	18
Marzo	18	18
Abril	11	11
Mayo	17	17
Junio del 01 al 15	-----	20
Total, del 01 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021	109	129

**Sentencias Definitivas
Adolescentes**

Mes	Informe Estadístico	Registro electrónico
Noviembre 01 al 30 de 2020	00	00
Diciembre	01	01
Enero 2021	00	00
Febrero	00	00
Marzo	00	00
Abril	00	00
Mayo	00	00
Junio del 01 al 28	-----	01
Total, del 01 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021	01	02

**Ordenes de Aprehesión.
Adultos.**

Mes	Informe Estadístico	Registro electrónico
Noviembre 01 al 30 de 2020	40	40
Diciembre	45	45
Enero 2021	55	55
Febrero	54	54
Marzo	62	62
Abril	63	63
Mayo	63	63
Junio del 01 al 15	-----	72
Total, del 01 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021	382	454

**Órdenes de Detención.
Adolescentes.**

Mes	Informe Estadístico	Registro electrónico
Noviembre 01 al 30 de 2020	0	0
Diciembre	1	1
Enero 2021	0	0
Febrero	0	0
Marzo	2	2
Abril	0	0
Mayo	1	1
Junio del 01 al 28	-----	3
Total, del 01 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021	4	7

**Ordenes de Comparecencia.
Adultos.**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Noviembre 01 al 30 de 2020	17	17
Diciembre	09	09
Enero 2021	08	08
Febrero	12	12
Marzo	08	08
Abril	09	09
Mayo	13	13
Junio	--	21
Total del 01 noviembre al 15 de Junio 2021	76	97

**Ordenes de Presentación.
Adolescentes**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Noviembre 16 al 30 de 2020	5	5
Diciembre	1	1
Enero 2021	2	2
Febrero	2	2
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	6	6
Junio	-	4
Total del 16 noviembre al 15 de Junio 2021	16	20

**Juzgado Especializado
Ordenes de Aprehesión.
Adultos.**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Noviembre 16 al 30 de 2020	0	0
Diciembre	0	0
Enero 2021	0	0
Febrero	8	8
Marzo	1	1
Abril	2	2
Mayo	4	4
Junio	-	5
Total del 16 noviembre al 15 de Junio 2021	15	20

**Juzgado Especializado
Ordenes de Comparecencia.
Adultos.**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Noviembre 16 al 30 de 2020	0	0
Diciembre	0	0
Enero 2021	0	0
Febrero	1	1
Marzo	0	0
Abril	1	1
Mayo	0	0
Junio	-	11
Total del 16 noviembre al 15 de Junio 2021	2	13

Anexo número 17.

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos.

Asuntos Iniciados	2153 1507 adultos 48 adolescentes 88 especializado familiar 211 especializado penal 299 ejecución
Asuntos Concluidos	716 609 adultos 09 adolescentes 17 especializado familiar 25 especializado penal 56 ejecución
Sentencias pronunciadas	142 129 adultos 2 adolescentes 11 especializado familiar 0 especializado penal
Pendientes de Resolución	0
Asuntos en Trámite	1338 477 adultos 09 adolescentes 154 especializado Penal 71 especializado Familiar 627 ejecución
Recurridos	165 amparo 72 apelaciones tribunal distrital 11 Sala Penal

Los anteriores datos fueron obtenidos de los registros que se revisaron en el período que comprende esta visita.

La licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata
Visitadora Judicial.